

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5937

CELEBRADA EL JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5947 DEL JUEVES 5 DE NOVIEMBRE DE 2015



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. CONSEJO UNIVERSITARIO. Recurso de revisión presentado por la Dra. Rita Meoño Molina, la Srta. Madeline Soto Paniagua y el Sr. Federico Blanco Gamboa.	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5924, 5925, 5926, 5927 y 5930	5
3. POLÍTICA ACADÉMICA.CPA-DIC-15-03. Análisis de la resolución VD-R-8713-2011 de la Vicerrectoría de Docencia. Se continúa con la discusión.....	7
4. MINUTO DE SILENCIO	21
5. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-15-009. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria del profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia.....	21
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes.....	29
7. AGENDA. Modificación	45
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016	48

Acta de la **sesión N.º 5937, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves ocho de octubre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y Dr. William Brenes Gómez, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Resolución del recurso de revisión presentado por la Dra. Rita Meoño Molina, la Srta. Madeline Soto Paniagua y el Sr. Federico Blanco Gamboa, en contra de la decisión de poner en debate y someter a votación una moción de orden durante el desarrollo del artículo 3, de la sesión N.º 5903, del Consejo Universitario.
2. Aprobación de las actas N.º 5902, ordinaria del jueves 28 de mayo de 2015; N.º 5903, ordinaria del martes 2 de junio de 2015; N.º 5924 del martes 2 de junio de 2015, ordinaria del martes 1.º de setiembre de 2015, N.º 5925 ordinaria, del jueves 3 de setiembre de 2015; N.º 5926, ordinaria, del martes 8 de setiembre de 2015; N.º 5927, ordinaria, del jueves 10 de setiembre de 2015, y N.º 5930, ordinaria, del jueves 17 de setiembre de 2015.
3. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5935. Se continúa con el análisis de la resolución VD-R-8713-2011 de la Vicerrectoría de Docencia, en atención a lo establecido en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma. Se continúa con el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia.
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria que presentó la profesora Marcela Echandi Gurdían, de la Escuela de Estudios Generales.
6. Elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.

ARTÍCULO 1

El Consejo Universitario entra a discutir en torno al punto de agenda referente a la resolución del recurso de revisión presentado por la Dra. Rita Meoño Molina, la Srta. Madeline Soto Paniagua y el señor Federico Blanco Gamboa, en contra de la decisión de poner en debate y someter a votación una moción de orden durante el desarrollo del artículo 3, de la sesión N.º 5903, del Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que en la agenda, usualmente, viene la aprobación de actas, pero como hay unas actas pendientes de aprobación y un recurso de revisión sobre esas actas, antes de proceder a aprobar o no las actas, se tiene que resolver el recurso de revisión.

Dice que tiene que ser de esa manera porque, de lo contrario, no se entraría a conocer si aprueban las actas correspondientes. Dependiendo del punto uno de la agenda, se decidirá una parte o una sección del punto dos.

EL SR. FEDERICO BLANCO comprende la última aclaración sobre la necesidad de resolver el recurso de revisión antes de aprobar las actas correspondientes, que tienen relación con dicho recurso; sin embargo, tiene duda de si, a la luz del orden establecido normativamente para las sesiones del plenario, es procedente que se inicie la agenda de hoy con un asunto específico, a pesar de la relación que guarda con las actas. En segundo lugar, manifiesta que la razón principal por la que se pospuso la discusión del recurso de revisión era porque se solicitó información a otras instancias de la Universidad, pero no han recibido ningún documento con esa información, que serían los nuevos insumos. Le preocupa, como proponente del recurso de revisión, que se inicie una discusión sin tener conocimiento de la información.

EL DR. JORGE MURILLO afirma, sobre el primer punto, que si lo consideran conveniente, lo puede mover a asuntos específicos y la aprobación de las actas quedaría pendiente, pues no tendría ningún problema.

Indica que el segundo punto es una carta que envía la Oficina Jurídica, y está desde ayer en los documentos de sesión, por lo que los miembros tuvieron la oportunidad de darle lectura. Explica que es lo único que tiene como documento extra, y no está en el plenario porque la correspondencia se coloca en los documentos de sesión. Reitera que le solicitó a la secretaria que incluyera, junto con el recurso de revisión, la carta que envió a la Oficina Jurídica y la respuesta de esta oficina.

LA DRA. RITA MEOÑO comparte que se retire el punto, porque, en realidad, el artículo 19 del *Reglamento del Consejo Universitario* plantea cuál debe ser el orden de las sesiones. Recuerda que, cuando se analizó el recurso de revisión, el señor director solicitó que se suspendiera para realizar una consulta a la Oficina Jurídica. Lo más conveniente es, si el señor director tiene la respuesta de la Oficina Jurídica, que se vuelva a colocar el punto en agenda e incorpore lo que el señor director tenga que comunicar de parte de la Oficina Jurídica, porque habría que discutir y revisar el recurso.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta a la Dra. Rita Meoño que si propone se pase a asuntos específicos.

LA DRA. RITA MEOÑO contesta que se retire.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta por qué motivo se debe retirar.

LADRA. RITAMEOÑO responde que debió ser colocado como un punto específico, y presentarlo como tal en la agenda para discutir y revisar, porque, aun cuando existe una carta, que es lo que motiva que la documentación llegara ahí, el asunto se había suspendido, por lo que sería conveniente que se coloque, para todos sus extremos, como un punto específico.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta que si es en otra sesión.

LA DRA. RITA MEOÑO dice que como lo tenga a bien el Órgano Colegiado. EL DR. JORGE MURILLO señala que no tiene ningún inconveniente, y si quieren analizarlo hoy, se puede pasar a asuntos específicos.

Aclara que procedió de esa manera, porque le indicaron que, antes de aprobar las actas, tenía que resolverse el recurso planteado. Si los miembros consideran que el tema debe pasarse a asuntos específicos o que se retire de la agenda para conocerlo en otro momento, no le preocupa, pero

recuerda que el recurso, la carta que envió a la Oficina Jurídica y la respuesta de esta última oficina están en la documentación de la sesión de hoy. Es lo único que tiene, y fue así lo que se acordó; es decir, hacer la consulta legal, que fue respondida y que se incluye en los documentos de hoy.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que estuvo pendiente del documento, pero no pudo acceder al documento; tampoco lo logró desde su casa, porque tuvo problemas con la computadora. Hoy, cuando entró a la página, está como cortada la carta escaneada que se hizo por lo que le parece que es un tema importante y delicado para verlo hoy, pero repite que si el Órgano Colegiado lo tiene a bien, que se coloque como punto específico hoy o, de lo contrario, para otro día. Reitera que no conoció el documento hasta ahora en la mañana.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que le inquieta que este punto ya estuvo en la agenda con los documentos, y se retiró porque la Dra. Rita Meoño tenía que ir a San Carlos y el señor Federico Blanco no se encontraba en la sesión; por consideración al estudiante se sacó de agenda ese día, pero, insiste, que la documentación ya se había enviado para esa sesión porque se iba a analizar.

EL DR. JORGE MURILLO destaca que la respuesta de la Oficina Jurídica fue enviada desde el 28 de agosto. El asunto no se volvió a programar en el plenario por una cuestión de deferencia; en el sentido de que, en algún momento, la Dra. Rita Meoño no estaba presente y, por cuestiones familiares, ha tenido que ausentarse del plenario, por lo que no le pareció conveniente que se discutiera el recurso sin estar una de las personas proponentes. Agrega que, posteriormente, en un momento dado, estuvo presente la Dra. Rita Meoño y la señorita Madeline Soto, pero no estaba el señor Federico Blanco. De modo que no lo puso en agenda porque no le pareció conveniente discutirlo en ausencia de uno de los miembros.

Exterioriza que es un asunto muy propio de opinión porque si el plenario lo tuviera a bien, pudo haber agregado el punto para que se resolviera; es decir, no hay ningún impedimento legal para eso, pero como director consideró que era más justo que estuvieran las personas que habían presentado el recurso, y por eso lo expone hasta hoy.

Piensa que si el documento no estaba bien escaneado, y no sabe si a todos los miembros les pasó lo mismo, o no pudieron acceder a él, en realidad, sobre el asunto no tiene ningún problema que se vuelva a incluir en asuntos específicos en otra sesión. Repite que la documentación que tiene es la que ya mencionó anteriormente y ese fue el acuerdo del Consejo Universitario.

Recuerda que el recurso lo resuelve el Órgano Colegiado y no él como director; por eso tampoco hay algún documento en el plenario, pues no puede elaborar un dictamen ni arrogarse competencias que no tiene; es decir, el único acuerdo del Órgano Colegiado fue hacer la consulta a la Oficina Jurídica, y lo que agregó en la documentación fue la respuesta de esta oficina.

Insiste en que no tiene ningún problema, y si los miembros están de acuerdo, retiraría el punto y procederían a conocerlo en otro momento. Propone que se retire el punto uno de la agenda para que sea incluido en otra sesión, en asuntos específicos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar el punto de la agenda referente a la resolución del recurso de revisión presentado por la Dra. Rita Meoño Molina, la Srta. Madeline Soto Paniagua y el señor Federico Blanco Gamboa, en contra de la decisión de poner en debate y someter a votación una moción de orden durante el desarrollo del artículo 3, de la sesión N.º 5903, del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 5924, del 1.º de setiembre de 2015; 5925, del 3 de setiembre de 2015; 5926, del 8 de setiembre de 2015; 5927, del 10 de setiembre de 2015, y 5930, del 17 de setiembre de 2015, para su aprobación.

EL DR. JORGE MURILLO afirma que, en vista de que se retiró el punto uno de la agenda, no podrían entrar a conocer la aprobación de las actas N.os 5902 y 5903, pero sí las demás.

En discusión el acta de la sesión N.º 5924.

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5924, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5925.

No hay observaciones.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5925, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5926.**No hay observaciones.**

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5926, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5927.

EL M.Sc. Eliécer Ureña señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5927, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 5930.

EL M.Sc. Eliécer Ureña señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la aprobación del acta N.º 5930, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5924, con observaciones de forma; 5925 y 5926, sin observaciones de forma; 5927 y 5930 con observaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N.º 5935-7, sobre el análisis de la resolución VD-R-8713-2011, de la Vicerrectoría de Docencia, en atención a lo establecido en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma (CPA-DIC-15-03).

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que la Dra. Rita Meoño presentó el dictamen y se realizó una primera ronda de aclaraciones y comentarios. Después de esa primera ronda, la Dra. Rita Meoño planteó la referencia, específicamente a las consultas efectuadas, en aquel momento, por los miembros del Órgano Colegiado. Corresponde, en este momento, seguir con la discusión del dictamen para tomar las resoluciones del caso.

El dictamen tiene unos considerandos y una propuesta de acuerdo. Cree que, en este caso, los miembros deben expresar sus opiniones y si tienen alguna propuesta específica que la planteen para recoger el criterio del plenario.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que la situación del documento tiene que ver principalmente con el acuerdo, porque es donde se ven las mayores dificultades y la discusión anterior.

Estima que, en un sentido lógico, lo que se puede proponer, como ya no se puede censurar a las personas porque no están en la Universidad, es, quizás, generar una advertencia a la Vicerrectoría de Docencia para que en este tipo de casos se sigan los procedimientos establecidos; además, que se le solicite a la Rectoría que, en futuras situaciones de esta naturaleza, no se vuelvan a presentar como una opción para retomar el asunto. El resto del acuerdo fue de mucho trabajo y esfuerzo institucional por abordar una situación como esa. Considera improcedente el proceso de censurar y estima más factible llamar la atención, advertir o generar procesos para que en el futuro no se vuelvan a presentar estas situaciones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere a lo que señaló el M.Sc. Eliécer Ureña, en la sesión pasada, del acuerdo tres, pues revisó lo que ahí se propuso y el artículo 200. Como ya se señaló el vacío existente, en cuanto al nombre de la carrera, le parece oportuno, también, trasladarlo a la Comisión de Estatuto Orgánico, para que analice la incorporación del cambio de nombre dentro del mismo artículo; es decir, que quede bien claro cuando dice que cada unidad académica tenga posibilidad de manifestar su afectación debido a la aprobación de un plan de estudios o de un cambio de nombre de carrera. Esto, porque analizaron que era un vacío; por eso le parece que lo más lógico es que se traslade a esa comisión. Como el M.Sc. Eliécer Ureña dijo que no entendía lo del traslado a esa comisión, pensó que si agregaban, además, un cambio de nombre de carrera ,que no está en el artículo, la Comisión lo debería analizar para incorporarlo en el artículo y que quede bien claro.

EL SR. FEDERICO BLANCO apoya la iniciativa de la Dra. Yamileth Angulo de que se incorpore al pase específico de la Comisión de Estatuto Orgánico, el cambio de nombre de carrera.

Apunta que no comparte la fundamentación, toda vez que es su criterio de que el cambio de nombre del plan de estudios es parte de una reforma al plan; por lo tanto, ya está incluido en ese

artículo. Simplemente, desde esa perspectiva, el pase es para aclararlo y no para incluirlo, pues ya debería estar contemplado en dicho artículo.

EL DR. JORGE MURILLO explica que un punto que todavía no le queda claro es a qué se están refiriendo, si es a un cambio de nombre del plan de estudios o a un cambio también de nombre del título que se otorga y de la carrera; eso tiene que quedar bien claro en el dictamen. El acuerdo 3 dice: *trasladar a la comisión (...) en el sentido que se garantice que cualquier unidad académica tenga posibilidad de manifestar su afectación debido a la aprobación de un plan de estudio.*

Apunta que la vez pasada señaló que eso estaba muy claro en el artículo del *Estatuto Orgánico*; es decir, que cuando hay cambio o modificación del plan de estudio, las unidades afectadas tenían que ser consultadas; lo que no está claro es cuando hay un cambio en el nombre de la carrera y en el título que se otorga, pues no se colige del *Estatuto Orgánico* como para decir que se tiene que consultar.

Indica que el artículo 200 dice: *la formación formal de cada plan de estudio le corresponde al vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas.* Según su criterio, está claro. Como en este caso se involucra algo más, que es el cambio no solo de la modificación del plan, sino el nombre de la carrera y el título que se otorga como la consecuencia más directa. Toda la argumentación de cambiar el nombre es para justificar por qué las personas, en esa área, deben tener un título de ingeniero y no de tecnólogo. Ahí es cuando se le produce una confusión, porque le parece que, en efecto, la Vicerrectoría de Docencia no solo tendría que consultar a las unidades académicas afectadas cuando se modifique el plan, sino cuando exista un cambio de nombre de la carrera y del título. Debería normarse en esa línea. Esa es la duda que le queda cuando lee la propuesta de acuerdo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS afirma que ya tienen varios miércoles discutiendo este punto en la Comisión de Estatuto Orgánico, porque, en lo de regionalización, querían cambiar o incluir dentro del *Estatuto Orgánico* una parte donde esté la desconcentración de carrera. Lo que encontraron más apropiado era incorporarlo en el capítulo de planes de estudio, porque la desconcentración solo aparece en las Sedes Regionales, que es la desconcentración de las carreras, y se quería incluir la desconcentración no solamente para las Sedes, sino que incluya la Sede Central.

Agrega que encontraron el problema que tienen sobre carrera, planes de estudio y título. Se preguntaban qué se desconcentra, pues la carrera puede tener varios planes de estudio que varían conforme el tiempo; el título —como lo mencionó anteriormente—, a veces lo cambian y no sabe si hay o no consulta, pero el nombre del título cambia drásticamente.

Recuerda que, anteriormente, comentó sobre el caso del bachiller en Ingeniería Agronómica, que después era solamente Ingeniero Agrónomo. Le parece que existe confusión y no queda claro si es un plan de estudio, una carrera o el cambio de título; inclusive se comunicó con la señora Carolina Bolaños, del Centro de Evaluación Académica (CEA), quien aclaró que lo que se desconcentra es una carrera; la Comisión quería poner “desconcentración de planes de estudio”, pero se iba a prestar para más confusiones. Estima que en el capítulo de planes de estudio no queda claro la inclusión de las carreras.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice que ayer, en la Comisión, cuando llegaron a este punto, se dio una gran discusión en torno a qué realmente es lo que se desconcentra. Está muy claro que lo que se desconcentra son las carreras; inclusive, cuando se desconcentró la de Economía Agrícola, se ha ofrecido con diferentes énfasis y planes, en algunos recintos.

Le parece que está muy bien, pues el artículo 200 recoge claramente lo referente a los planes. Siente que hay un vacío normativo en relación con las carreras; propiamente con el cambio de nombre y de títulos, porque no está claro; no se sabe cuál es toda la fundamentación en la normativa que tiene ese cambio.

Reitera que el artículo 200 es muy puntual en relación con los planes, pero falta esa parte por lo que se debe dar una discusión respecto al tema. Por otro lado, en la sesión anterior, él preguntó, en calidad de coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, qué era lo que realmente estaba pidiendo el acuerdo tres, pues este dice: *la revisión del artículo 200 del Estatuto Orgánico en el sentido que garantice que cualquier unidad académica tenga posibilidad de manifestar su afectación debido a la aprobación de un plan de estudios*.

Menciona que, en su momento, señaló que se han presentado situaciones en las que, prácticamente, se dan cambios en los planes de estudio, pero no se hace en un grupo de cursos sino de curso en curso. Ya se han dado casos en la Sede Central, donde se crean nuevos cursos con contenidos similares; inclusive con nombres diferentes. Cuando se dan cuenta, existen dos carreras que repiten muchos contenidos, y tampoco está normado. Es un tema importante que se le debe dar mayor discusión.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR opina que es sumamente crucial como, desde la dinámica para encauzar el debido procedimiento para el establecimiento de carreras existentes y sus actualizaciones por medio de sus planes de estudio y de los impactos que se derivan a escala nacional, debe existir comunicación en los diferentes ámbitos, y la figura de la Vicerrectoría de Docencia tiene un papel muy relevante, y más aún el Centro de Evaluación Académica (CEA), brazo muy importante de la Vicerrectoría, para articular esos esfuerzos. Estima fundamental buscar la colaboración entre las diferentes áreas del saber en la Universidad; eso se vuelve un punto de mucha importancia.

Considera que sí se deben revisar los esquemas para garantizar ese ahorro de recursos y aprovechar la gran variedad que posee la Universidad en los diferentes conocimientos que existen; coordinarlos de equis forma, le parece adecuado. Recuerda que, desde que las iniciativas de la carrera de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, en el Consejo Universitario y la Facultad de Ingeniería se presentó una serie de interrogantes, y en ese sentido hubo aspectos extemporáneos; sin embargo, en las últimas reuniones que tuvieron en el Consejo Asesor de Facultad, hubo una comisión que se integró a esa iniciativa y quedó muy tranquilo, puesto que los elementos del plan de estudios y los conceptos base de Ingeniería fueron debidamente fortalecidos con ese tipo de interacción, lo cual le pareció adecuado.

Es del criterio que esa articulación quedó en el CEA como una consulta directa y fue refrescada en el plan de estudios. Reitera que en esa línea queda tranquilo. El caso que comentó la Dra. Rita Meoño es otro, y va en esa misma línea. En el caso en discusión, se alinea a la preocupación manifestada, puesto que sí hay una necesidad, aunque desconoce las articulaciones que debieron darse para la conceptualización del cambio de nombre de la carrera; sin embargo, según lo que manifestó el Dr. William Brenes, acerca de las personas que estuvieron en ese proceso y decidieron, no tiene sentido buscar la censura, sino, más bien, que se les llame la atención y retomar la importancia de la propuesta del acuerdo tres, para continuar con la reflexión, que se dio ayer en la Comisión de Estatuto Orgánico, acerca de carrera y los planes de estudio, que es la matriz que conocen; en el caso de la Escuela del Agronomía, existen nueve planes de estudio que corresponden a una carrera.

Cree importante retomar el tema de departamentalización, que trae, de nuevo, cómo buscar esquemas de ahorro de recursos y maximizar la cantidad de conocimientos que existe en la Universidad de Costa Rica, para que haya vasos comunicantes que fortalezcan, de una forma más flexible y

pertinente, ese tipo de propuestas. Considera que son esquemas de una buena comunicación y un buen refrescamiento desde la normativa, si así corresponde.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO recuerda que las personas, a escala institucional, en los puestos de Dirección, son pasajeras; evidentemente, fue una decisión que se tomó en ese momento por parte de la vicerrectora o el vicerrector, pero la instancia continúa, que sería la Vicerrectoría del Docencia.

Destaca que la Oficina Jurídica es clara, y en este momento no diferencia entre si es cambio de título o son cambios propiamente en el plan de estudios de la carrera, sino que habla de que el *Estatuto Orgánico* es claro en cuanto a la consulta. Habla de dos principios y dos tipos de situaciones, que pueden ser absolutos o relativos. En este caso, sí está de acuerdo con que es imperfecto, porque la etapa de consulta se llevó a cabo; sin embargo, no se omitieron algunas de las instancias que supondrían que, por ser ingeniera de alimentos, debería ser a la Facultad de Ingeniería la que se le debió haber realizado la consulta.

Expresa que hay una cierta violación al *Estatuto Orgánico*; por tanto, hay que plantear el tema en la línea en la que menciona el Dr. William Brenes; es decir, en términos de llamar la atención a la Vicerrectoría para que no deje por fuera ninguna de las instancias que, eventualmente, puedan ser involucradas. Se habla de que el vicerrector puede decir: *bueno, pero yo puedo consultar algunas, pero no a todas, se publica algún asunto en un medio o se hace un correo*; para que quede constancia de esa consulta y simplemente el asunto quedaría a esa escala.

Está totalmente seguro de que la Oficina Jurídica es clara en que, de algún modo, el proceso fue imperfecto; por lo tanto, tiene una nulidad relativa. Entonces, eso hace que cualquier unidad académica pueda apelar el cambio si lo hace a tiempo, y debería ser aceptado. Es conveniente, de alguna manera, llamar la atención a la Vicerrectoría de Docencia para que mantenga los procedimientos establecidos en el *Estatuto Orgánico*, en referencia a esa consulta.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta, sobre el fondo del asunto de la propuesta, que él señaló que al dictamen le hace falta contextualización sobre cuáles han sido las rutas que se han tomado en la Universidad para cambiar el nombre de las carreras.

Cree que eso lo entendió el señor Federico Blanco, en el sentido de que está tratando de decir que una costumbre hace ley, y no es así. Le parece importante que si están tratando este asunto, que no está del todo claro en la normativa y en el *Estatuto Orgánico*, sería bueno obtener alguna referencia general de cuáles han sido los procedimientos que se han seguido, porque, para este caso, está bien detallado el procedimiento que se siguió y está bien documentado, pero pareciera ser –no sabe si es el camino en todos los casos– que la Vicerrectoría de Docencia lo remite al Centro de Evaluación Académica (CEA) y ahí ya se emite la resolución del cambio del nombre de la carrera. Ahí es donde parece estar el vacío.

Pregunta si así se ha procedido en todos los casos, o es solamente una recomendación del CEA, con lo cual, repite, no estaría de acuerdo; es decir, no es que está de acuerdo en que se haga de esa manera; todo lo contrario, debe haber, análogamente, una posibilidad para que las unidades académicas estén involucradas o relacionadas, y no usaría la palabra “afectación” por ser negativa, sino que usaría otro término. Le gustaría tener alguna información sobre esos procedimientos, porque no es la primera vez que una unidad académica cambia el nombre de la carrera y el nombre del título que ofrece.

Piensa que hay puntos que se deben considerar. Por ejemplo, los nombres de las carreras tienen códigos y, a veces, la carrera del Bachillerato de Licenciatura en Enseñanza del Castellano (ese es el nombre de la carrera), cuando las personas se gradúan no les dan el título de bachiller o

licenciada, sino que le dan un título de bachiller o de licenciada, porque no hay dos carreras, no hay dos nombres, sino uno.

Enfatiza que hay algo ahí que se debe afinar en la Universidad, como lo es el nombre de las carreras, los cambios en esos nombres. Sospecha que, en otros casos, los procedimientos han sido, inclusive, más expeditos, y ni siquiera se han llevado al CEA; simplemente propusieron los nombres de las carreras, se justifican y los cambiaron, pero le parece que los procedimientos en la Universidad se han venido dando de manera disímil.

Estima que debe existir una pequeña referencia a esas rutas que se han seguido para contextualizar, porque lo más importante de este asunto, más allá de si se decide censurar o llamar la atención, es cómo el Órgano Colegiado toma las decisiones necesarias para ordenar esos procedimientos, de acuerdo con lo que consideran más conveniente para la Institución. La M.Sc. Marlen Vargas planteó un asunto que está relacionado, y es el tema de la desconcentración de las carreras en las Sedes.

Reitera que le gustaría algo en esa línea. Con respecto al acuerdo tres, ya mencionó sobre la aclaración de un plan de estudios. No hablaría de afectación, sino que utilizaría otro término. Recuerda que es un tema de fondo mucho más delicado, y han sido consultas que ha escuchado en la comunidad universitaria; es decir, la Universidad, por un lado, tiene unas políticas, una visión, y ha tendido, desde hace muchos años, a favorecer la inter-, la multi- y la transdisciplinariedad. Las personas dicen que como calza el principio de departamentalización, que marca fronteras y pone bordes, en un principio de la inter-, la multi- y la transdisciplinariedad.

Indica, por ejemplo, que en el caso de Estudios de Posgrado no se aplica el principio de departamentalización, y no porque él era el decano, sino desde antes, porque se concibió el Sistema de Estudios de Posgrado como un sistema; entonces si bien es cierto no es porque cualquier persona puede dar cualquier título, no es esa la idea, los programas de Posgrado sí pueden ofrecer cursos y nombres de carrera, que, a veces, no corresponden exactamente con las áreas donde están ubicados. En la Facultad de Letras existen, por ejemplo, dos programas de Posgrado con el título de Maestría en Enseñanza de (Maestría en Enseñanza del Inglés y Maestría en Enseñanza del Español como Segunda Lengua). Esos posgrados no están ubicados en la Facultad de Educación. En grado, eso hubiera sido probablemente un pleito a muerte, porque ninguna carrera de Enseñanza de estaría ubicada en las unidades específicas; de hecho, el gran problema que tienen entre manos es el de las carreras compartidas, porque en el fondo existe este asunto.

Expresa que esas son las preguntas que, a veces, se hacen algunos miembros de la comunidad, de cómo empatar una estructura que permita mantener el orden y mantener, en cierto grado, las disciplinas con políticas y estructuras generales que tienden a la interdisciplinariedad. Ese es un asunto que deben tener de trasfondo. Cuando ve la palabra “afectación”, le vuelve la idea del principio de departamentalización, que dice: *usted no puede dar un curso que tenga tal palabra o contenido, porque ese curso es mío*.

Pregunta, en esta era en que están, cómo deberían pensar ese principio de departamentalización para que sea coherente con las políticas generales de la Institución. Estima que es un asunto que está más de fondo, en el sentido de que él, por lo menos, se pregunta y se ha estado preguntando cómo resolverlo, aunque no tiene una respuesta; es un asunto que está provocando tensiones y puede producir más en la misma Universidad.

Reitera que en Posgrado, dichosamente, ese principio no se sigue, pero tampoco es violado flagrantemente por las unidades académicas; es decir, no es que la Facultad de Medicina va a dar una

maestría sobre administración de negocios, porque, evidentemente, no lo pueden hacer, pero sí tienen una maestría en la Escuela de Salud Pública de Administración Hospitalaria, y nunca la Facultad de Ciencias Económicas saltó; más bien, los compañeros de esta Escuela buscaron alianzas estratégicas. Entonces, esa inobservancia estricta del principio de departamentalización en el Posgrado ha dado buenos resultados, porque ha posibilitado el diálogo entre las unidades académicas.

Vuelve al criterio de la palabra “afectación”; esta, más bien, pone otra vez, en la mesa el asunto de la aplicación estricta del principio de departamentalización, que provoca que una unidad se vea afectada porque la otra da algo que le pertenece.

Cree, sinceramente, que deberían pensar más en esa línea para que el acuerdo sea coherente con lo que se ha discutido en el plenario, cuando aprobaron las políticas universitarias. Esa es la preocupación más de fondo, más allá de si se censura o no, porque se puede censurar o llamar la atención pero es un asunto más procedimental. Estima que hay un asunto más de fondo que tiene que ver con lo que acaba de exponer.

EL SR. FEDERICO BLANCO insiste en el tema del nombre de la carrera y el plan de estudios, porque, a partir de la participación del Dr. Jorge Murillo, entiende mejor cuál es la argumentación y le gustaría lanzar unas aclaraciones.

Cree que en esta discusión hay dos figuras presentes en la normativa, que son parte de la discusión: una unidad académica creada por el *Estatuto Orgánico*, en la cual se imparten una o varias carreras, con sus respectivos planes de estudio, y la figura del plan de estudio, que define el título que recibirá el o la estudiante al graduarse y contempla, además del nombre, la malla curricular que la persona debe aprobar para obtener dicho título.

Afirma que, como bien lo apunta el señor director, hay una tercera figura, que sería el nombre de la carrera que se utiliza para efectos de admisión, registro y otros procesos administrativos en la Universidad, que suele, además, llevar el nombre de todos los títulos que se ofrecen en dicha carrera; por ejemplo, bachillerato y licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva. Ese sería el nombre de carrera; sin embargo, y a pesar de que esa categoría existe, en la realidad material de la Institución, para efectos administrativos, no está regulada de ninguna manera en la normativa. Probablemente, tienen sustento los nombres de carrera en la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, en la cual se establece la oferta académica año con año.

Manifiesta que esa categoría existe en la materialidad de la Institución, pero está vacía de regulación. Coincide con el Dr. Jorge Murillo en que vale la pena estudiar si debe regularse, aunque es importante tener en cuenta que como es una figura meramente administrativa, no tiene mucho impacto ni en la titulación ni en ninguno de los efectos que están estudiando en el dictamen. Al existir tres categorías, una regulada y la otra no, y al hablar de una cuarta figura, el nombre de plan de estudios vacía de contenido la denominación del plan de estudios como figura propia, pues el nombre del plan no está contemplado, de ninguna manera, en la normativa institucional como algo separado del plan.

Indica que el Dr. Jorge Murillo manifestó, por ejemplo en la sesión anterior, que no considera que el cambio de nombre esté regulado por el artículo 200 –así lo entendió–, pero que igual estima que una modificación del nombre debe tener algún tipo de control por parte de la Vicerrectoría de Docencia. Como está la normativa en este momento en la Institución, no sería posible bajo esa interpretación, pues cómo se garantizaría el control de un cambio de nombre del plan de estudios si este nombre no está, de ninguna manera, regulado en la normativa institucional.

Según su opinión, el nombre del plan de estudios es indivisible del plan de estudios como tal. Aunque ya lo expusieron en la sesión, tanto la M.Sc. Marlen Vargas como el Ing. José Francisco Aguilar, y existen casos en los que modificaciones del plan de estudio se dan, aunque se mantenga el mismo nombre del plan, tampoco los convierte en figuras separadas. Puede modificarse el plan de estudio sin cambiar su nombre, tal como sucede cuando se actualiza un plan en cualquier unidad académica. También, puede modificarse el nombre de un plan sin cambiar su contenido, pero, procedimentalmente, ambos procesos deben ser el mismo. El análisis del cambio del nombre de un plan de estudios no puede darse sin tomar en cuenta el contenido del plan de estudios.

Señala que puede pensarse, analógicamente, la modificación del nombre de una ley, pues, aunque la modificación quiere hacerse sin cambiar ni un solo punto sustantivo de la legislación y, por lo tanto, no tendría ningún impacto en los alcances de dicha legislación, ese cambio de la modificación de la ley debe seguir el mismo procedimiento de modificación de la ley; de lo contrario, queda totalmente desprotegida esa posibilidad. No hay regulaciones en la Constitución ni en la legislación nacional que perciba otro procedimiento para cambiar el nombre de una ley, sin seguir el mismo procedimiento para modificar su contenido sustantivo.

Dice que esa es su interpretación de la situación jurídica respecto a las cuatro figuras, pero si el Órgano Colegiado tiene un criterio disímil a él, lo cual es totalmente válido, pues es la naturaleza, considera que el nombre del plan de estudio debería ser una figura distinta del plan de estudios; al respecto sería conveniente que se evalúe la posibilidad de modificar la normativa para que la figura del nombre de plan de estudios se convierta en una realidad jurídica dentro de la normativa institucional, de manera que pueda ser regulada y se actúe según el principio de legalidad en esa materia.

Piensa, sobre el caso específico, que sería pertinente indicar en el dictamen no la modificación del nombre de carrera, sino la modificación del nombre del plan de estudios, para evitar esa posible confusión que se da con esa otra figura de modificación de nombre de carrera, que, como interpreta, esas figuras, tal y como se ha dado la discusión en el Consejo, corresponderían más al nombre que otorga la Vicerrectoría de Docencia en su resolución, que es la que define la oferta académica; por lo tanto, no sería del análisis del dictamen, ya que lo pertinente para la discusión del caso es el nombre del plan de estudios y no de la carrera.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no cree que los planes de estudio tengan nombre, pues existen los nombres de las carreras, y no le pondría nombre a los planes de estudio, sino que los definiría como los nombres de las carreras. Le llama la atención toda esta discusión, porque ponen en el tapete muchos asuntos que quizás tienen que definir bien claros.

Plantea un ejemplo, y dice que tiene un plan de estudios y lo puede modificar sin que necesariamente se modifique la carrera; se puede hacer, pero destaca que existen casos en la Universidad donde se ha cambiado el nombre de la carrera sin modificar el plan de estudios. Esto se ha dado porque las carreras tienen una doble función, y va a ser referencia a la teoría de la titulología, que se estudia mucho en literatura. Los títulos de las obras literarias tienen, por ejemplo, una doble función. En alguna medida, refieren al contenido de aquella obra, pero no están supeditados a eso, porque los títulos también tienen una función económica y simbólica, en el sentido de que son los elementos por medio de los cuales se trasiegan simbólicamente esos bienes en la sociedad.

EL DR. JORGE MURILLO explica que cuando un escritor elabora una novela, el título no depende solo de él, sino que lo negocia con la casa editorial, porque le interesa que el libro se venda, ya que no es lo mismo colocar el título de “Juan Pérez” que colocarle otro título más rimbombante a una obra.

Menciona que el nombre del plan de estudios no solo tiene la función de identificar internamente su contenido, sino, también, tiene una función; es decir, como ese nombre va a aparecer en el título de la persona, ese va a ser el elemento que le va a servir a esa persona para trasegarse como bien simbólico, económico y social. Por ese motivo, el nombre de la carrera tiene requerimientos no solo internos, sino externos. Cuando una unidad académica analiza qué título va a dar, no solo piensa en si el título corresponde exactamente con el plan de estudios, en términos estrictos, sino que piensa en qué medida el título va a ayudar a sus graduadas y graduados, a que funcionen y encuentren un lugar en la sociedad.

Insiste en consultar si hubo otros cambios y cómo se han dado, ya que cree que han habido cambios de carreras que responden a ese asunto externo, y no tanto interno, en el sentido de que hay unidades académicas que han dicho: “no, miren, ya no voy a dar un título de bibliotecólogo; voy a dar un título de Ciencias de la Información de la Bibliotecología, porque resulta que la categoría de bibliotecólogo afuera no funciona y no voy a cambiar el plan de estudios, porque es el mismo, pero el título que vamos a dar es este, porque es el que se requiere afuera”. Opina que tienen que hacer ciertas precisiones, pero ese es su criterio.

EL DR. HENNING JENSEN puntualiza que la discusión que se ha llevado a cabo hasta el momento ha destacado dos aspectos: uno, es que hay muchas dudas, las cuales se nutren de lo que aparentemente son vacíos normativos o ausencia de claridad normativa y tomar un acuerdo basado en esos vacíos es algo difícil. Por otro lado, dice que un aspecto positivo de la discusión es que se ha empezado a señalar asuntos de política académica y de organización académica institucional, que, también, tienen que ser sometidos a análisis, discusión, con mucha participación institucional, porque están viviendo una época en el desarrollo de las disciplinas académicas en que las membranas que las separan se han vuelto mucho más permeables y tomar decisiones que, más bien, tenderían a hacer más fuerte la impermeabilidad, sería algo que estaría en contra de las tendencias actuales.

Recuerda que han vivido, recientemente, el caso de Ingeniería de Biosistemas, que también fue aprobado en el Consejo, en el cual, evidentemente, se trata de los biosistemas, de un concepto y de una nueva disciplina que agrupa disciplinas especializadas y carreras ya existentes; pregunta qué no es un biosistema. Precisamente, la naturaleza, casi abarcadora del concepto, hizo que algunas carreras, en particular, se sintieran lesionadas por la decisión del Órgano Colegiado de cambiarlo todo.

Comenta que, en ese caso, ha ayudado en las relaciones entre las diferentes escuelas un espacio de diálogo, en el cual el Ing. José Francisco Aguilar participó, que fue fructífero, hasta donde está informado.

Destaca que lo más provechoso es fomentar procesos de discusión. La Rectoría ha creado espacios interdisciplinarios; uno es el de Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA) y la Vicerrectoría de Docencia está por sacar una resolución para la creación de cursos interdisciplinarios; van a establecer la normativa para su funcionamiento.

Considera que, como academia, les sirve más visualizar esas posibilidades y las potencialidades, que pensar en censurar a la Sra. Libia Herrero o, en última instancia, a la anterior rectora Yamileth González, porque sería la responsable; lo mejor es hacer recomendaciones que lleven a ampliar el horizonte.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que el ejemplo típico donde se da el nombre de carrera pero no se cambia el plan de estudios, fue en la Escuela de Economía Agrícola; esto, influenciado totalmente por factores de índole externo. Las ventajas que presentaba en ese momento es que en el país existen siete universidades que emiten el título de ingeniero agrónomo: la Escuela de

Economía Agrícola de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional (UNA), la Universidad EARTH, la Universidad Estatal a Distancia (UNED), etc.

Por otra parte, dice que un factor externo que brindó ventaja es que el economista agrícola se puede colegiar tanto en el Colegio de Ingenieros Agrónomos, como en el de Ciencias Económicas. Lo más importante es que cuando se realizó el análisis de la malla curricular, se dieron cuenta de que se compone de ejes, y que el eje que tenían más débil era el título principal, que era de ingeniero agrónomo; mientras que eran fuertes apenas en un énfasis; esa fue otra de las razones por las que se hizo un cambio de nombre de carrera, sin modificar el plan de estudios, y así ha conocido otros casos.

LA DRA. RITA MEOÑO agradece los comentarios y señala que en la Comisión de Política Académica han discutido sobre la línea tenue que hay entre lo que significa el nombre de la carrera y el plan de estudios; incluso, en un momento determinado, en julio del 2013, le hicieron una consulta a la Oficina Jurídica sobre la resolución, y uno de los puntos fue: “interesa conocer el criterio acerca de la congruencia que debe ser considerada en ese caso, entre el nombre de carrera y el nombre de la Escuela, debido a que no deberían ser estructuras separadas, tomando en cuenta que es una escuela que tiene una sola carrera”.

Explica que, en ese sentido, lo que le contestaron fue: “determinar la corrección de dicha afirmación implica una valoración de contenido curricular de un plan de estudios determinado, en contraste con la estructura orgánica de la escuela, facultad o sede regional que lo imparte. Dicho juicio tiene un contenido eminentemente académico no es susceptible a análisis jurídico, por lo que escapa del campo de acción de esta asesoría”.

Comenta que el punto es que si al Consejo se le había escapado en algún lugar de la normativa que ese vacío existía, pues lo aclara la Oficina Jurídica. Insiste en que tienen algunos vacíos normativos.

Recuerda que, en las discusiones, el Sr. Federico Blanco planteaba el cambio de plan de estudios y el del nombre de la carrera como elementos muy sustantivos que deberían vigilar de cerca, porque tiene impacto, así como el nombre de la Escuela, que tampoco es secundario. Puntualiza que tendrían que vigilar más el otro proceso, porque es la formación de los y las profesionales que van a salir al campo laboral.

*****A las nueve horas y cuarenta y dos minutos, sale la Srta. Madeline Soto.*****

Añade que modificar el nombre de la carrera implica modificar un código en la Universidad; eso lo vieron en el dictamen. En ese caso en particular, técnicamente, tienen dos carreras, cuyo plan de estudios, desde el punto de vista curricular, es el mismo. Reitera que, en ese caso, tienen dos carreras, porque se aprobó la de Ingeniería y la otra carrera se mantiene, y el plan de estudios, desde el punto de vista curricular, es el mismo.

Insiste, y es la razón por la cual les lleva a ver el dictamen a la luz de artículo 200, en que cuando el Centro de Evaluación Académica (CEA) traslada el caso a la vicerrectora de ese momento, lo hace en términos de una modificación del plan de estudios, y la resolución resuelve las dos cosas.

Puntualiza que, cuando hicieron las consultas a la Oficina Jurídica, enviaron toda la documentación. La Oficina Jurídica se pronuncia en función de la resolución y a la luz del artículo 200; tal vez, podrían pensar en la parte del artículo 3, resolver ese vacío o que la Comisión de Estatuto Orgánico lo revise integralmente, para ver cómo definen procedimientos que resguarden los distintos procesos que están entrelazados.

Comenta que cuando la Oficina Jurídica no les contestó esa parte, la Comisión le consultó a la asesoría legal del Consejo. No logra encontrar la nota donde el Lic. José Pablo Cascante les da su opinión, si esas estructuras eran separadas o no, y no se puede pensar en eso.

Cree que esa separación técnica se podría resolver con una integración académica que se realice a la luz de la revisión del *Estatuto Orgánico* en esos escenarios, que son: el nombre de la escuela, el nombre de carrera y el nombre de plan de estudios o modificación, y podrían resolver las inquietudes que plantean los miembros, que son válidas y que también las discutieron en la Comisión de Política Académica.

Refiere que, en el caso de la Escuela de Ingeniería en Biosistemas, porque la Comisión de Política Académica llevó adelante el cambio de nombre de la Escuela, se sustentó en la modificación de un plan de estudios. A diferencia del caso de Tecnología de Alimentos, la Escuela efectuó todo el procedimiento correctamente, y la Vicerrectoría hizo las consultas. En la Comisión de Política Académica se analizó todo; incluso, llegó al plenario, se vio y estuvo correcto. No obstante, las personas que están haciendo los reclamos, lo han hecho posterior a la consulta; esa es la diferencia que hay en ese caso y el otro.

Aclara, como coordinadora de la reunión que lleva adelante ese caso, que lo vieron con mucho detalle; la unidad académica fue seria, realizó todas las consultas para que sea conocido y dictaminado por la Asamblea Colegiada Representativa; es decir, el Consejo no va a tomar una decisión de ese tipo si hubo una consulta.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que al tema de Biosistemas lo antecede la palabra ingeniería, y eso marca una diferencia importante, porque lo que están planteando dentro de un plan de estudios es un esquema de cuáles son las ciencias que sustentan una carrera. En el caso de Ingeniería es muy claro lo que implica, lo que es ciencias básicas como, por ejemplo, física, matemática, mecánica y todo lo que son ciencias aplicadas y las ciencias complementarias; dependiendo de la carrera, que inclusive desde un punto de vista de acreditación, son evaluadas.

Añade que son elementos que, por ejemplo, en el caso del Colegio Federado de Ingenieros son evaluados para ver si esa formación o plan de estudios responde a una formación ingenieril. En los procesos de acreditación que se han realizado en la Facultad se rescata la formación base e ingenieril; luego, están las partes de especificación o aplicación a civil, biosistemas, topografía, pero tienen un currículo base que da las competencias de ese criterio de diseño ingenieril.

Menciona un punto que aún no se ha discutido y tiene que evaluarse, es el tema de la colegiatura. El caso de Ingeniería Agrícola tiene su colegiatura en el Colegio Federado de Ingenieros, pero, en el pasado, hubo una gran discusión sobre ese tipo de información de dónde se colegiaba. El Colegio de Ingenieros Agrónomos o el Colegio de Ingenieros. Existe una particularidad profesional y un perfil donde se rescata que, para efectos de las ciencias agrarias, que el ingeniero agrícola en el pasado, e inclusive el que se plantea en el presente, es un 8% de todo su plan curricular y el resto son materias que responden a temas aplicados en Ingeniería.

****A las nueve horas y cincuenta y un minutos, sale la señorita Madeline Soto.****

Comenta que son elementos de valoración que refresca por qué se debe colegiar a un colegio profesional que responde a un perfil profesional, que tiene ciertas competencias, y eso es importante cuando se dan todos esos procesos internos; también, desde un punto de vista externo, ese tipo de colegiaturas tiene que ver con elementos en el ámbito de la Asamblea Legislativa y la carrera de Ingeniería en Sistemas (no está a escala nacional); Ingeniería Agrícola sí está en un decreto y en una ampliación que se dio en el año 2001, donde se efectuó la apertura y la modificación para que

los ingenieros agrícolas se pudieran colegiar, pero esa toma de decisión, como está clara qué es lo que hace la Vicerrectoría de Docencia y su brazo técnico, que es el CEA, es importante no solo mediar a nivel interno, sino tener una consideración externa, que es parte de la responsabilidad de la Universidad, para ser responsable de los títulos que otorga a los estudiantes egresados.

EL SR. FEDERICO BLANCO concuerda con el tema, que evidencia la necesidad de hacer precisiones normativas sobre los conceptos involucrados en la discusión. Está de acuerdo con el Dr. Henning Jensen, que la discusión debe hacerse de la manera más abierta y con la cantidad de espacios de discusión posibles. Sin embargo, cree que hay una discusión con el caso en estudio que amerita una postura de parte del Órgano Colegiado, independientemente de lo que suceda con la discusión, y es que se dio una actuación por parte de la Vicerrectoría de Docencia que si bien puede encontrar su origen en imprecisiones normativas, de igual manera se actuó en contra del principio democrático que, según el Estatuto Orgánico, debe regir el quehacer universitario. Si la normativa no es clara con respecto al procedimiento por seguir, las autoridades a cargo de ese momento tomaron la decisión de cambiar el plan de estudios, sin consultar a ninguna unidad académica, a pesar de que el cambio implicaba la creación de una nueva ingeniería en la Universidad, para lo cual ni siquiera se tomó el criterio de la Facultad de Ingeniería.

Indica que, precisamente, por ese vacío y por lo mucho que puede tardar una modificación estatutaria que arregle ese problema de precisión normativa, cree que es necesario que se llame la atención por la actuación errónea de la Vicerrectoría de Docencia. Le parece adecuada la sugerencia del Dr. William Brenes, de que se cambie el término “censura” por esa advertencia; de lo contrario, si se quedan únicamente con la discusión y modificación normativa, el mensaje que están enviando es que mientras la normativa no sea clara, cada instancia puede darle la interpretación que quiera, independientemente de si está o no apegada a los principios de la Universidad.

Estima importante que, además de la discusión que se debe fomentar sobre esos términos y procesos, que quede claro en la votación final del dictamen que el Órgano Colegiado debe llamar la atención a las instancias correspondientes, no a las personas, porque, como expresaban en la sesión anterior, no viene al caso ya que no van a iniciar un proceso de responsabilidades personales, pero sí a las instancias competentes, de manera que eviten que vuelva a suceder mientras se hacen las precisiones normativas necesarias.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que se han puesto sobre la mesa muchas observaciones, y aclaraciones, y deben tomar una decisión. Pregunta a los miembros del Consejo si desean ir a una sesión de trabajo para hacer las correcciones, o que el dictamen se devuelva a la Comisión para que se elaboren todas las precisiones del caso. Apunta que el dictamen, tal y como está, sin los antecedentes de otras carreras y de otros cambios, no podrían aprobarlo. No obstante, si el Colegiado decide ir a una sesión de trabajo, sería un asunto del plenario.

Insiste en que es un asunto que deben analizar bien, ver bien el acuerdo tres, porque, en efecto, puede que el dictamen vaya en dos líneas: llamar la atención, pero existe otro acuerdo (para su persona es lo más efectivo que tome el Consejo) que es el que tiene que ver con qué elementos van a trabajar, porque, al fin y al cabo, llamarle la atención a alguien no es tan importante, sino, más de fondo, qué es lo que se quiere que se modifique, que es lo que al Consejo le interesa y que sea de mayor trascendencia, pero si el Colegiado decide realizar una sesión de trabajo, lo cual le parece mucho más complicado porque hay muchos elementos que tendrían que considerar, o si se decide votar, pero cree que es un tema al que se le han señalado muchas vetas como para no aprovechar la oportunidad para hacerlo de la mejor manera.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comparte el criterio con el director del Consejo Universitario, ya que, independientemente de la redacción de los acuerdos, podría cambiarse “censurar”, “recordar” o

“trasladar”, ya que considera que ha quedado evidencia de que hay muchas dudas y le preocuparía tomar acuerdos de cualquier tipo, teniendo dudas alrededor del tema.

Considera que es una buena oportunidad, para devolverlo a la Comisión y realizar toda la contextualización y aportar elementos nuevos a la normativa y al dictamen, que les permita tomar una decisión con tranquilidad, pero, lo más importante, abarcando esos aspectos en los que tienen dudas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que hay otro caso; en la misma carta que el decano de Ingeniería exponía el caso, también menciona el tema de la carrera de Ingeniería Naval. Opina que mejor lo hubieran unido, pero la Dra. Rita Meoño le explicó que había otros asuntos adicionales y podría evaluarse integralmente para hacer modificaciones reglamentarias o al Estatuto, que no permitan que las situaciones sucedan de esa manera.

Comenta que tiene dudas, porque siempre que ha habido cambios de nombres de carreras, acerca de qué trámite ha seguido. Vale la pena buscar información al respecto para hacer el dictamen más integral, y no habría ningún inconveniente en buscar información adicional.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera conveniente devolver el dictamen a la Comisión para que se tomen algunos de los elementos que se han introducido, y así dan más espacio para visualizar la conveniencia o no de integrar el segundo caso pero dependería de la complejidad. Daría ese espacio para retomar información, con el fin de saber cómo se han tratado otros casos; en ese sentido no ve inconveniente

*****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. *****

EL DR. JORGE MURILLO le cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO comenta que, ha escuchado con mucha atención, todas las observaciones y comentarios sobre el tema. Claramente, se han indicado todos los diferentes elementos para resolver una situación de ese tipo; mencionaban el nombre de la Escuela, el nombre de la carrera, el plan de estudios, el nombre del título, que son situaciones diferentes, pero que tienen, de alguna manera, mucha relación. Estima importante el análisis que se realiza para seguir avanzando en la Institución.

Expresa que siente que todavía quedan dudas, con todos los comentarios; inclusive, el señor director del Consejo les indicaba que, por lo menos en la posición de él, le faltaban algunos elementos, como saber de algunos otros casos que estén en la corriente o que hayan sucedido anteriormente, para tenerlos en el dictamen; eso es importante y valioso conocerlo, pero toda la discusión no les resuelve la toma de decisiones sobre lo que tienen colocado en el dictamen.

Menciona que claramente existe un reclamo de la Facultad de Ingeniería, que dice que las situaciones lesionan el quehacer de la Facultad al no haberseles consultado, y el asunto del dictamen establece que es importante realizar el análisis de la resolución VDR-8713, para determinar si la resolución mencionada se encuentra ajustada a la norma; esa es la duda de fondo que tiene.

Añade que la Comisión de Política Académica, con toda claridad, en el acuerdo uno indica que hay una situación que no se cumplió con la norma, y le queda la duda en el sentido de que, a

pesar de todo lo que se ha discutido y que en muchos de los puntos se pueda tener razón, ven la necesidad de seguir profundizando sobre el tema para resolver, de alguna manera. Normativamente, es importante no solamente trasladar el caso a la Comisión de Política Académica para considerar todos los comentarios y las argumentaciones, sino, también, con toda claridad, marcar el rumbo de lo que se quiere y lo que se pretende con ese dictamen al final. Le parece que les hace falta dar esa dirección, cómo quieren que vuelva el dictamen, se han apuntado algunos elementos y han mencionado que el concepto de censura en ese momento no es lo más conveniente, pero podrían advertir, y eso es diferente pero importante, porque están colocando el tema ante la Vicerrectoría de Docencia para que se tengan los cuidados pertinentes en ese tipo de cambios.

La preocupación exteriorizada por el Sr. Federico Blanco le parece válida, en el sentido de qué pasa en el futuro con otras unidades que quieran hacerlo de la forma en que se ha hecho y que no se proceda con la consulta, como corresponde; qué va a pasar y qué van a decir, porque, perfectamente, pueden comprender que el cambio de la normativa se puede llevar un tiempo, y en ese tiempo no debería quedar el vacío para seguir avanzando en la Institución y efectuar los cambios que correspondan, de acuerdo con las necesidades y los tiempos.

Afirma que sí deben marcar la línea, y es parte del aporte que podría hacer a la Comisión de Política Académica, de marcar esas líneas en el ínterin, que se pueda hacer el cambio de la normativa. Le parece que es un tema que se debe abrir a la discusión y a la participación de muchas personas que han venido interesadas en la discusión. Se ha señalado en el plenario que ha habido cambios que han provocado muchas discusiones y debate, y siguen existiendo sobre la mesa, algunos otros que también deben analizar. Podría indicar que no se acaba el tema y que tienen que resolver aspectos de fondo para avanzar.

LA DRA. RITA MEOÑO piensa que las observaciones y preguntas son válidas. Si al menos un miembro tiene duda y desea que amplíen la información, es deber de la Comisión acatar la solicitud, y estaría en la mejor disposición de que se devuelva. Sin embargo, solicita que se le indiquen claramente qué elementos no deberían faltar cuando el dictamen regrese, porque tendría que volver lo más rápido posible para no tener como sorpresa una nueva situación similar. Hasta el momento, las dos cosas que lleva anotadas, que son de peso, es incluir en el dictamen las rutas que ha seguido la Universidad para cambiar el nombre de carreras, que puedan estudiar los diferentes casos y presentarlos con claridad.

Por otro lado, se refiere al tema de la censura; aclara que la propuesta de colocar un llamado de atención fue eliminada porque solo lo puede hacer un superior jerárquico, y en ese caso no correspondería, pero podrían evaluar la ruta que propuso el Dr. William Brenes, porque el espíritu de la Comisión no era sancionar a nadie, simplemente es que, institucionalmente, se garantice que no vuelva a ocurrir. Si existe algún otro comentario, se diga de una vez, a fin de que la Comisión se lleve los insumos para las correcciones del caso.

EL DR. JORGE MURILLO considera que el dictamen tiene dos esferas; la primera es el caso concreto que se está tratando y la solicitud a la que responde el dictamen, el cual está íntimamente relacionada con el acuerdo uno; y la segunda es un asunto que se trae a colación a raíz de ese caso concreto, que es el más general, que son los cambios de nombre de la carrera, los nombres de los títulos. En esa línea, solicita las rutas que se han seguido, porque, si en el acuerdo van a tener esas dos líneas, deben estar bien fundamentadas en los considerandos, incluso en el acuerdo uno; opina que es muy válido que la Comisión analice de nuevo censurar, llamar la atención, etc.

Recomienda que se evalúe si realmente se puede decir en el acuerdo uno que por no haber cumplido con lo establecido en el artículo 200 (...), porque, si eso se va a dejar de ese modo, debería incluirse un considerando que diga: “se considera que la modificación del plan de estudios establecida

en el artículo 200 incluye el nombre de la carrera”, para que quede claro que la modificación también incluye el nombre; es decir, una modificación en el nombre de la carrera es una modificación, también, en el plan de estudios. En el acuerdo dos, sugiere a la Comisión examinar la pertinencia de ese acuerdo, porque está dirigido a un funcionario: “recordar a la Vicerrectoría la responsabilidad legal que le asiste al funcionario”, y como el funcionario ya no está. En el caso del acuerdo tres, que es en la otra esfera de trasladar a la Comisión y, a la luz de esas rutas, que se analice si es solo a la Comisión de Estatuto Orgánico para que estudie el artículo 200 o si hay algún reglamento en que debería incluirse algo relativo a ese tema.

Comenta que esas son sus percepciones generales, que no tomaría un tiempo excesivo porque son cosas puntuales, que vendrían a fortalecer el dictamen y la decisión del Órgano Colegiado.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que en ese mismo sentido hay dos elementos fundamentales; primero, que da respuesta al origen de por qué está ese asunto en el plenario.

Propone la siguiente redacción: “solicitarle a la Rectoría la introducción de medidas de control de gestión a la Vicerrectoría de Docencia, para sistematizar las consultas a otras carreras universitarias que se puedan ver afectadas por los procesos de diseño, creación de nuevas carreras, etc”. Explica que sea un proceso de control de gestión con miras a esa situación no se vuelva a repetir. Segundo, ve que existen vacíos normativos, de modo que opina que no trasladaría la revisión del artículo 200 a la Comisión del Estatuto Orgánico, sino a la Comisión de Política Académica para que haga una evaluación integral de la normativa sobre diseños, cambios de planes de estudio, etc., y lo que tiene que ver con la afectación de otras carreras.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que la Comisión de Política Académica podría discutir y discernir exactamente si esa es otra ruta, o solo de la Comisión de Estatuto Orgánico. Lo importante es que se discutan bien todos los ámbitos que deben ser consultados. Consulta a los miembros si tienen algún comentario, para proceder a votar si se devuelve a la Comisión de Política Académica para que discutan e incorporen en el dictamen los puntos señalados.

EL SR. FEDERICO BLANCO aclara, con respecto al acuerdo dos, que no tiene ninguna intención de señalar la responsabilidad de ningún funcionario en particular que haya ninguna actuación contraria en particular al Estatuto Orgánico, sino recordar que a quien efectúe una actuación de ese tipo, le asiste una responsabilidad legal, pero no es, de ninguna manera, un juicio con respecto a la situación. Evaluarán la redacción de ese acuerdo para que esa intención quede más clara.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Política Académica el dictamen sobre el análisis de la resolución VD-R-8713-2011, de la Vicerrectoría de Docencia, en atención a lo establecido en el artículo 200 del *Estatuto Orgánico*, con el fin de que se tome en consideración las observaciones señaladas en el plenario.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, informa acerca del fallecimiento de Ulpiano Duarte, reconocido músico santacruceño.

EL DR. JORGE MURILLO solicita guardar un minuto de silencio en memoria del señor Ulpiano Duarte, quien fuera padre del profesor Gerardo Duarte, de la Escuela de Artes Musicales y suegro de la profesora Isabel Jeremías; además, destaca que el señor Ulpiano Duarte fue un icono de la música guanacasteca.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Ulpiano Duarte, padre del Sr. Gerardo Duarte y suegro de la Sra. Isabel Jeremías, ambos de la Escuela de Artes Musicales.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-15-009, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria del profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El profesor Zacarías Orlando Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, el 9 de enero de 2015, presentó para consideración de la Comisión de Régimen Académico la publicación *Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación*.
2. En la resolución N.º 2546-14-2015, de la Comisión de Régimen Académico, se consigna el resultado de la evaluación del artículo del profesor Pereira Vega.
3. El 27 de mayo de 2015, el profesor Zacarías Pereira presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la calificación otorgada.
4. La resolución N.º 2553-6-2015, de la Comisión de Régimen Académico, deja sin efecto la calificación anterior.
5. El 29 de junio de 2015, el profesor Pereira vuelve a presentar un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2553-6-2015.
6. La Comisión de Especialistas se pronunció sobre el artículo sometido a consideración de la Comisión de Régimen Académico, mediante oficio del 21 de julio de 2015.
7. La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CRA-1121-2015, del 25 de agosto de 2015, trasladó en alzada al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación en subsidio (adjunta resolución CRA-RE-1-2015).

8. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el pase CAJ-P-15-012, del 2 de setiembre de 2015.
9. El Consejo Universitario, mediante oficio CU-830-2015, del 2 de setiembre de 2015, le informó al recurrente que su recurso fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario para el trámite correspondiente.

ANÁLISIS

El 9 de enero de 2015, el profesor Zacarías Orlando Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, solicitó a la Comisión de Régimen Académico evaluar su obra “Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación”, que se publicó en la Revista *Actualidades Investigativas en Educación* del INIE y para lo cual presentó la declaración jurada del grado de participación en obras colectivas, ya que dicha publicación la hizo en coautoría con tres personas más.

Según la resolución N.º 2546-14-2015, la Comisión de Régimen Académico le otorgó 0,08 puntos a dicho artículo, por lo que el profesor Pereira Vega, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio (oficio del 27 de mayo de 2015) en contra del puntaje asignado a dicho artículo, en el cual señala que:

(...) es conveniente mencionar que dicha publicación se enmarca dentro del contexto del proyecto de investigación # 724-B2-006, inscrito en la Vicerrectoría de Investigación desde el año 2012 –con vigencia hasta diciembre del 2017–, y que tiene por nombre: SEGUIMIENTO A LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, en el que participan por el momento cuatro carreras de nuestra Universidad, como lo son: Orientación, Educación Especial, Trabajo Social y Farmacia. Asimismo, en esta publicación se documentó las valiosas experiencias y situaciones por las que pasaron las carreras mencionadas, ante las distintas instancias u oficinas universitarias, a efectos de obtener la información sobre la permanencia de la población estudiantil, en sus primeros procesos de autoevaluación con miras a la acreditación. Esto servirá a las carreras que participaron en el estudio, así como a otras que emprendan estos caminos en el futuro, como un valioso soporte de retroalimentación histórico, reflexivo y de mejora continua de los procesos que tienen y deben de llevarse a cabo a lo interno de nuestra Institución. Es por tal razón que este trabajo es único en su género y de gran trascendencia, por lo que no me parece correcto que se invisibilice o se califique dicha obra de investigación cualitativa, y de participación multidisciplinaria, como si fuera algo de poca creatividad o relevancia, dado que el esfuerzo de cada investigador ha sido sumamente importante. Por último, el artículo evidencia la rigurosidad teórica y metodológica propia del paradigma cualitativo que fue utilizado en la investigación.

La Comisión de Régimen Académico, en la resolución 2553-6-2015, dejó sin efecto la calificación anterior y le otorgó un puntaje de 0,16 a la publicación del profesor Zacarías Pereira, por lo que este nuevamente interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio (nota del 29 de junio de 2015), en el cual manifiesta las mismas argumentaciones que en el recurso anterior y agrega que en la investigación se utilizaron herramientas informáticas novedosas como ATLAS-Ti y que el recurso lo presenta, debido a que la Comisión no explicó los motivos por los cuales la obra fue calificada con un puntaje tan bajo, y además, no le parece correcto que se minimice, desprecie o invisibilice un trabajo interdisciplinario que se realizó con mucha rigurosidad científica.

Asimismo, el 21 de julio de 2015, la Comisión de Especialistas manifiesta que debe mantenerse el puntaje, por las siguientes razones:

- *La revista Actualidades Investigativas en Educación es una revista indexada, con comité editorial propio y legitimada como medio de difusión del conocimiento construido por quienes allí publican.*
- *El tema es actual y pertinente pues existen en la Universidad de Costa Rica, en todas las áreas académicas, carreras que desarrollan procesos de autoevaluación con miras a la acreditación.*
- *No se encuentra en el documento definiciones conceptuales clave como permanencia, calidad, autoevaluación, acreditación.*
- *Hace falta una contextualización general con respecto a la autoevaluación y acreditación de carreras universitarias y al contexto universitario costarricense, así como una descripción del modelo de autoevaluación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), pues se infiere que es con este ente que las carreras participantes de la investigación optaron por acreditarse.*
- *El objeto de investigación no está claro, para quien lee es difícil entender si el objeto de estudio es el sistema de información o la permanencia de la población estudiantil.*

- *Se confunde el objeto de investigación con las preguntas de investigación y no hay evidencia de los objetivos que guían el estudio.*
- *Aún cuando citan una autora que refiere la investigación cualitativa, queda pendiente la posición de los y las autoras con respecto a lo que entienden por “estudio descriptivo-reflexivo bajo el paradigma cualitativo”.*
- *Adicionalmente, el abordaje metodológico tiene debilidades en cuanto a las preguntas de investigación, las categorías de análisis, el detalle de la triangulación de datos, es decir, coherencia interna en general.*
- *El documento se acerca más a ser descriptivo que reflexivo. Hace falta interpretación de resultados.*
- *Las categorías de investigación no se evidencian en el apartado de resultados, lo cual limita la comprensión de los hallazgos por parte de quien lee.*

Dado lo anterior, la Comisión de Régimen Académico elevó el recurso al Consejo Universitario para que resolviera en última instancia, ya que la Comisión recibió el asesoramiento de especialistas y revisó nuevamente el artículo; no obstante, mantienen la calificación otorgada (oficio CRA-1121-2015, del 25 de agosto de 2015, adjunta la resolución CRA-RE-1-2015, del 24 de agosto de 2015).

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el expediente del profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, y consideró que la Comisión de Especialistas, y la Comisión de Régimen Académico dan las argumentaciones suficientes como para mantener la calificación al artículo *Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación*, ya que este carece de definiciones conceptuales importantes, le falta profundidad de análisis y debería ser más reflexivo, lo cual es fundamental para darle una calificación más alta.

En razón de lo anterior, esta Comisión estima pertinente rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y mantener la calificación de 0,16 puntos, que es la cuarta parte de 0,5 con que fue calificada la obra, más el 25% adicional del puntaje que le corresponde por su grado de participación, tal y como lo estipula el artículo 47, inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, además de que no existen elementos adicionales que permitan modificar lo actuado.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Régimen Académico le otorgó al artículo *Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación*, presentado para evaluación por parte del profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, primeramente una calificación de 0,08 puntos y posteriormente de 0,16 puntos (resolución N.º 2546-14-2015 y resolución N.º 2553-6-2015).
2. El profesor Pereira Vega, mediante notas del 27 de mayo y 29 de junio de 2015, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de los puntajes asignados al artículo mencionado, en el cual explica que en la publicación se exponen las experiencias y situaciones que atraviesan las carreras de Orientación, Educación Especial, Trabajo Social y Farmacia ante las instancias de la Universidad, con el fin de verificar la permanencia de los estudiantes con miras a la acreditación, lo cual es un valioso aporte de retroalimentación histórico, reflexivo y de mejoramiento de los procesos que se llevan a cabo en la Institución. Señala que es un trabajo único en su género y de gran trascendencia, que refleja la rigurosidad teórica y metodológica propia del paradigma cualitativo que fue utilizado y que usó herramientas informáticas novedosas como ATLAS-Ti.
3. El 21 de julio de 2015, la Comisión de Especialistas señaló que el puntaje debe mantenerse, por los siguientes argumentos:
 - *No se encuentra en el documento definiciones conceptuales clave como permanencia, calidad, autoevaluación, acreditación.*
 - *Hace falta una contextualización general con respecto a la autoevaluación y acreditación de carreras universitarias y al contexto universitario costarricense, así como una descripción del modelo de autoevaluación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), pues se infiere que es con este ente que las carreras participantes de la investigación optaron por acreditarse.*

- *El objeto de investigación no está claro, para quien lee es difícil entender si el objeto de estudio es el sistema de información o la permanencia de la población estudiantil.*
 - *Se confunde el objeto de investigación con las preguntas de investigación y no hay evidencia de los objetivos que guían el estudio.*
 - *Aún cuando citan una autora que refiere la investigación cualitativa, queda pendiente la posición de los y las autoras con respecto a lo que entienden por “estudio descriptivo-reflexivo bajo el paradigma cualitativo”.*
 - *Adicionalmente, el abordaje metodológico tiene debilidades en cuanto a las preguntas de investigación, las categorías de análisis, el detalle de la triangulación de datos, es decir, coherencia interna en general.*
 - *El documento se acerca más a ser descriptivo que reflexivo. Hace falta interpretación de resultados.*
 - *Las categorías de investigación no se evidencian en el apartado de resultados, lo cual limita la comprensión de los hallazgos por parte de quien lee.*
4. La Comisión de Especialistas y la Comisión de Régimen Académico dan las argumentaciones suficientes para mantener la calificación al artículo, además de que no existen elementos adicionales que permitan modificar lo actuado.

ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, y mantener la calificación de Régimen Académico de 0,16 puntos al artículo *Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación*.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece a la Licda. Gréttel Castro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que, a su juicio, en el dictamen debe estar claro que la calificación de 0,8 o 0,16 se refiere a la participación que la persona tuvo en la publicación y no a la publicación como un todo.

Seguidamente, da lectura parcial al segundo párrafo del análisis, que a la letra dice: (...) *Según la resolución N.º 2546-14-2015, la Comisión de Régimen Académico le otorgó 0,08 puntos a dicho artículo (...)*. Sugiere que se indique que el puntaje de 0,08 es por la participación del profesor en el artículo, dado que el artículo fue calificado con 0,5; no es al artículo, ya que este fue calificado con 0,5, igualmente, debe ser corregido en el último párrafo de la página 2, para dar mayor claridad.

Exterioriza que es consciente de que la Comisión no tiene suficientes elementos, excepto los dados por los especialistas. Aclara que no conoce la obra. Le preocupa que el sistema de evaluación se esté trabajando como comités editores. Agrega que cuando se somete una publicación a una revista, el comité editor está facultado para señalar los aspectos que se deben mejorar, a fin de que el artículo sea publicado, o, bien, que del todo no cumple con los requisitos para su publicación; sin embargo, en el caso particular, las personas publican y, luego, los especialistas indican que hay muchas deficiencias en la publicación.

A su parecer, en los comités editores, los especialistas trabajan como un segundo comité editor, ya que se cuenta con el comité editor de la revista donde se publica, además de un grupo de especialistas que señala las falencias; por ejemplo, que falta metodología, entre otros.

Reitera que no conoce la publicación y que hace el comentario porque considera que esta es una cuestión que debe ser evaluada en la Comisión de Régimen Académico, en el sentido de qué

opinan cuando un trabajo es enviado a los especialistas para que den su criterio; es decir, si es válido que se dé el criterio cuando ha sido hecha la publicación.

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que ese es un aspecto general que debe ser evaluado a la luz de otros criterios, ya que ha sido señalado en otras oportunidades. Menciona que recibió una solicitud de la red AVAAZ.org, firmada por doscientos sesenta y tres docentes de la UCR, que piden una modificación en el artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico, concretamente con la forma como se califican las publicaciones grupales. Agrega que el plenario va a tener que estudiar la solicitud y tomar una decisión al respecto.

LA DRA. RITA MEOÑO opina que el dictamen no refleja lo expresado por la Dra. Yamileth Angulo; es decir, que al profesor se le otorga un puntaje por su participación en el artículo y, por lo tanto, que dicha calificación no corresponde a la obtenida en la publicación.

Reitera que ese aspecto no se ve reflejado, porque en los antecedentes se señala: *El profesor Zacarías Orlando Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, el 9 de enero de 2015, presentó para consideración de la Comisión de Régimen Académico la publicación Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación.* Con lo anterior da la impresión de que el docente es el único autor.

Plantea al M.Sc. Daniel Briceño que se aclare en el dictamen si se trata de un artículo en el que participaron varios autores de las escuelas de Trabajo Social, Orientación, Educación Especial o, bien, si el profesor lo presentó como un artículo propio, producto de un proyecto de investigación de las cuatro partes. Igualmente, que se clarifique si el 0,5 fue distribuido entre las personas participantes o si esa calificación solo fue asignada al profesor Pereira.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO acoge la solicitud de dar claridad, en el sentido de que la publicación obtuvo 0,5 y que el 0,16 corresponde a la cuarta parte de 0,5. Esto, porque al profesor Pereira se le otorga 0,16. Cifra que corresponde al que se le da al profesor (25% del puntaje) por el grado de la participación en la publicación.

Explica que la Comisión de Régimen Académico reconoce que sean varios autores, de ahí es donde se obtiene el puntaje. Recuerda que la calificación inicial es de 0,8; el profesor reclama y se le asigna 0,16, que corresponde al 0,5 que se le otorga porque son cuatro coautores; además, al profesor Pereira se le reconoce un 25% por la participación en la publicación de donde se saca el 0,5.

Coincide con el Dr. Jorge Murillo en el sentido de que la colaboración grupal es castigada en Régimen Académico por el porcentaje que se otorga a quienes participan. Al haber participación de otros docentes, diluye el puntaje y los académicos se decepcionan al recibir fracciones, ya que avanzar en Régimen no es sencillo y si en cada una de las publicaciones que se realizan se les asigna 0,08 es como nada por el esfuerzo colectivo. Esa es una cuestión que debe ser discutida en el futuro.

Acoge la solicitud de que en los antecedentes se incorpore la aclaración sugerida para dar mayor claridad al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO expone que en este caso son cuatro autores, a cada uno se le otorga 0,12, equivalente a 0,50, más el 25% por la participación que tuvieron en la publicación. Propone que se elimine "autor" y se coloque "coautor", con lo que se da claridad, en el sentido de que se trata de una coautoría y no que el profesor es el autor de la publicación. Lo dice porque considera que no es conveniente mencionar los nombres de los otros docentes que participaron, dado que ellos no presentaron un recurso.

Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que si, por ejemplo, el Ing. José Francisco Aguilar, la Dra. Rita Meoño y su persona realizan una publicación, y ella manda el documento para que este sea evaluado por la Comisión de Régimen Académico, debe llenar un formulario en el que debe indicar la participación que tuvo cada una de las personas que elaboraron el documento. En este caso no es que la calificación se divide entre cuatro, sino que es posible que a la persona que trabajó más se le asigne el 80% y a las otras dos, 10% a cada una. De modo que el puntaje no necesariamente es igual para cada coautor, sino que cada uno se lo distribuye.

Agrega que lo que hace la Comisión de Régimen Académico es otorgar el puntaje a la publicación. Una vez que la calificación es asignada, lo divide de acuerdo con el porcentaje que cada uno de los coautores indicó; es decir, no significa que 0,5 haya que dividirlo entre 4, porque no conocen la participación que tuvo cada uno de los coautores.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que, en este caso, al profesor le corresponde la cuarta parte, porque se le asigna el 0,16, tal y como se señala en el dictamen, que dice: *En relación de lo anterior esta Comisión estima pertinente rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y mantener la calificación de 0,16 que es la cuarta parte de 0,5.* Añade que la cuarta parte de 0,5 es 0,125, y a eso se le suma el 25%, cuyo resultado se redondea a 0,16.

Otro escenario es que a los otros tres coautores se les haya asignado a uno el 50%, a otro 0% y al profesor Pereira 0,5, que equivale a la cuarta parte. Reitera que no es conveniente mencionar a los otros coautores.

Insiste en que al profesor se le otorgó la cuarta parte, equivalente a 0,5; desconocen lo que les fue asignado a los otros coautores; es posible que a uno se le asignara 35%, a otro 15% y al tercero 25%. Eso depende de cómo haya sido dividido por las personas que realizaron el artículo. Lo que está claro es que al profesor Pereira se le asignó 0,5, correspondiente a 0,16. Agrega que se debe indicar que el profesor es coautor, para dar claridad al dictamen.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Dr. Jorge Murillo la aclaración respecto a los porcentajes. Añade que, en la declaración jurada, el grado de participación de todos los coautores es de 25%.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que al artículo se le otorgó 0,5; si el coautor tuvo un grado de participación de 25%, significa que recibe el 25% de ese 0,5. Su inquietud es por qué se le asignó esa calificación primero y luego fue aumentada.

Reitera que si una persona, desde el principio, declara que tiene el 25% de coautoría y se le asignan 0,08 sobre la base del puntaje que se dio a la publicación en total, cómo es que después sube la calificación.

EL DR. JORGE MURILLO explica que al artículo le fue otorgado, inicialmente, 0,25; posteriormente, le fue asignado al profesor Pereira 0,08, que corresponde al cuarto más el 25% de 0,25, lo que hace que suba la calificación a 0,16.

Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO indica que eso se da a raíz de que se recalifica el artículo por los argumentos que el profesor presenta; inicialmente, fue calificado con 0,25 y después, 0,5. Tiene la impresión de que no se está hablando de la calificación del profesor y por eso es que se hacen esas menciones. Reitera que acoge la solicitud de que se corrija lo sugerido para dar mayor claridad al dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO propone que el considerando 1 se lea de la siguiente manera:

La Comisión de Régimen Académico le otorgó al artículo Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación, presentado para evaluación por parte del profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, primeramente una calificación de 0,08 puntos y posteriormente de 0,16 puntos (resolución N.º 2546-14-2015 y resolución N.º 2553-6-2015), correspondientes a su participación como coautor en el artículo.

Estima que con eso se aclara la calificación que se da al artículo y al profesor Pereira como coautor, además de que se evita colocar el nombre de las otras personas, dado que no presentaron ninguna gestión al respecto; mencionarlos podría generar que presenten un reclamo.

Plantea que en el análisis y en la reflexión se indique que esa calificación corresponde a la participación del profesor Pereira como coautor en el artículo. Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO coincide en que en los antecedentes se agregue que el profesor Pereira es coautor, al igual que al final, porque, tal y como está redactado el dictamen, da la impresión de que el docente es el autor del artículo.

EL DR. JORGE MURILLO solicita al M.Sc. Daniel Briceño revisar los antecedentes y colocar en todos los casos que la participación del profesor Pereira es como coautor, lo cual, también, debe quedar claro en el análisis.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Régimen Académico le otorgó al artículo Acceso a la información sobre

la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación, presentado para evaluación por parte del profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, primeramente una calificación de 0,08 puntos y posteriormente de 0,16 puntos (resolución N.º 2546-14-2015 y resolución N.º 2553-6-2015), correspondientes a su participación como coautor de esta publicación.

2. El profesor Pereira Vega, mediante notas del 27 de mayo y 29 de junio de 2015, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de los puntajes asignados al artículo mencionado, en el cual explica que en la publicación se exponen las experiencias y situaciones que atraviesan las carreras de Orientación, Educación Especial, Trabajo Social y Farmacia ante las instancias de la Universidad, con el fin de verificar la permanencia de los estudiantes con miras a la acreditación, lo cual es un valioso aporte de retroalimentación histórico, reflexivo y de mejoramiento de los procesos que se llevan a cabo en la Institución.

Señala que es un trabajo único en su género y de gran trascendencia, que refleja la rigurosidad teórica y metodológica propia del paradigma cualitativo que fue utilizado y que usó herramientas informáticas novedosas como ATLAS-Ti.

3. El 21 de julio de 2015, la Comisión de Especialistas señaló que el puntaje debe mantenerse, por los siguientes argumentos:

- *No se encuentra en el documento definiciones conceptuales clave como permanencia, calidad, autoevaluación, acreditación.*
- *Hace falta una contextualización general con respecto a la autoevaluación y acreditación de carreras universitarias y al contexto universitario costarricense, así como una descripción del modelo de autoevaluación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), pues se infiere que es con este ente que las carreras participantes de la investigación optaron por acreditarse.*
- *El objeto de investigación no está claro, para quien lee es difícil entender si el objeto de estudio es el sistema de información o la permanencia de la población estudiantil.*
- *Se confunde el objeto de investigación con las preguntas de investigación y no hay evidencia de los objetivos que guían el estudio.*
- *Aún cuando citan una autora que refiere la investigación cualitativa, queda pendiente la posición de los y las autoras con respecto a lo que entienden por “estudio descriptivo-reflexivo bajo el paradigma cualitativo”.*
- *Adicionalmente, el abordaje metodológico tiene debilidades en cuanto a las preguntas de investigación, las categorías de análisis, el detalle de la triangulación de datos, es decir, coherencia interna en general.*
- *El documento se acerca más a ser descriptivo que reflexivo. Hace falta interpretación de resultados.*
- *Las categorías de investigación no se evidencian en el apartado de resultados, lo cual limita la comprensión de los hallazgos por parte de quien lee.*

4. La Comisión de Especialistas y la Comisión de Régimen Académico dan las argumentaciones suficientes para mantener la calificación al artículo, además de que no existen elementos adicionales que permitan modificar lo actuado.

ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, y mantener la calificación de Régimen Académico de 0,16 puntos al artículo Acceso a la información sobre la permanencia del estudiantado universitario con miras a la acreditación.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 6**

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Róger Arrieta Chavarría, Carolina Calderón Morales, Anabelle Mora Bonilla, Ana Carmela Velázquez Carrillo, Federico Albertazzi Castro, Eulile Vargas Villalobos y Henning Jensen Pennington.

LADRA. YAMILETH ANGULO recuerda que esta solicitud fue devuelta a la Rectoría con el fin de conocer el cálculo hecho de los viáticos del señor Róger Arrieta Chavarría, de la Sede de Guanacaste, quien es el chofer asignado para la gira a Nicaragua. Agrega que la consulta fue hecha a la Rectoría, por solicitud del Sr. Carlos Picado, quien estaba interesado en conocer el cálculo. La Rectoría aclara que para el 13 de octubre, que es el día que viaja el señor Róger Arrieta, se calcula \$5,94.

Indica que si eso era para el desayuno, pudo haber sido en viáticos del país, no en viáticos externos; sin embargo, la Rectoría señala que en otros viajes realizados desde la Sede de Guanacaste a Nicaragua, se demoran en pasar la frontera y, por lo general, desayunan al otro lado de la frontera. Por esa razón, fue incluido como parte de los viáticos al exterior, por lo que el 84% de los viáticos corresponde a viáticos externos.

Asimismo, se consultó por qué para los días 14 y el 15 de octubre se le otorgó el 92% y no el 100%. La respuesta de la Rectoría es que la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República establece esos porcentajes para cada uno de los gastos (desayuno, almuerzo y hospedaje). Dentro de esos gastos, un 8% es para el transporte interno. En el caso del señor Róger Arrieta no se otorga porque no lo requiere, ya que es el chofer y viaja en el microbús; además, se da la gasolina para la gira. Enfatiza que el transporte interno se otorga cuando la persona tiene que tomar un taxi, autobús o cualquier otro medio de transporte para trasladarse en el país de destino.

Menciona que para el 16 de octubre, que regresa, se otorgó el 20% para cubrir el desayuno y el almuerzo. Añade que, al hacer la corrección, el monto para cubrir hospedaje, alimentación y transporte interno es de \$420,66.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Róger Arrieta Chavarría.**

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO expresa que, de acuerdo con la información señalada por la Dra. Yamileth Angulo, el monto \$420,66 es correcto. Explica que solicitó esa información, porque, anteriormente, cuando fue conocida esta solicitud, las cifras no coincidían. Su preocupación era que al señor Róger Arrieta, que va como chofer para atender una gira académica, no se le otorgara lo justo, ya que los números no calzaban.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO desea conocer el porcentaje que recibe el señor Arrieta el 16 de octubre, el itinerario y la hora de regreso, con el fin de establecer la diferencia hecha para ese día.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que el 16 de octubre cubre el desayuno y el almuerzo, equivalente al 20%. Añade que el regreso es en la mañana.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carolina Calderón Morales**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que la actividad cuenta con financiamiento europeo, pues es parte de un proyecto europeo.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO pregunta por qué se rebajó el rubro de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que, a veces, las personas colocan un monto mayor, pero cuando la Rectoría realiza el cálculo, corresponde otro monto.

EL DR. JORGE MURILLO indica que en este caso no hay que levantar requisitos., y somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Anabelle Mora Bonilla**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO desea conocer cuál es la diferencia entre la participación de la jefe de la OPLAU y la de la señora Anabelle Mora Bonilla.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al a Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que va a leer la justificación, porque, cuando se trata de una reunión, es muy difícil decir cuál es la participación, porque no se trata de una ponencia y que la otra persona va a presentar un póster, sino que aquí es parte de una reunión en esa red.

Seguidamente, da lectura a lo siguiente.

Desde el año 2008 se formó la Red de Observatorio de Buenas Prácticas en Dirección y Estrategia en América Latina y Europa, en la cual la UCR es la responsable del país (...)

(...) Adicionalmente, se han propiciado espacios de reflexión, autoevaluación y mejoramiento del quehacer en las instituciones adscritas al proyecto (...).

Explica que cuando fue conformada la Red hubo personas que se suscribieron para formar parte de ella, y la señora Anabelle Bonilla forma parte de la Red porque es la jefa de la Sección de Planeamiento.

Posteriormente, da lectura al oficio enviado por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica, que a la letra dice:

Permitame presentarme como vicerrectora de Relaciones Internacionales de la Universidad Politécnica (...)

Con motivo del encuentro anual de la Red Telescopía tengo el agrado de convocarle formalmente a usted en su calidad de coordinadora también del observatorio nacional de la Sede de Costa Rica.

Supone que las dos personas están inscritas en la misma red, porque en la Red se inscriben las personas y las instituciones. Desconoce si hay una diferencia entre lo que una persona y la otra van a comentar en la reunión, lo que conoce es que la señora Anabelle Bonilla es convocada como parte de la Red.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta si el hecho de que ambas funcionarias de la OPLAU participan en la misma actividad, se les reduce el monto que se les otorga.

EL DR. HENNING JENSEN indica que el nombre de la universidad organizadora es Universidad Politécnica de Cataluña.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que los recursos corresponden a un fondo restringido y no al presupuesto ordinario. Dentro del presupuesto del fondo restringido está contemplada la participación de las personas. Supone que si se tratara del presupuesto ordinario, se hubiera hecho un rebajo.

LADRA. RITAMEOÑO pregunta si la invitación de la señora Anabelle Mora fue como coordinadora del Observatorio; lo pregunta porque entendió que ambas coordinan en esa instancia.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que la Universidad de Costa Rica es la que coordina la Red y como ambas participantes son funcionarias de la UCR, se indica que coordinan la Red.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Ana Carmela Velázquez Carrillo**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO expresa que la señora Ana Velázquez va a presentar un póster y un informe, por lo que se debe incluir ambas cosas.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Federico Albertazzi Castro**. Indica que el profesor Albertazzi hizo la solicitud por un monto mayor y se le rebajó \$275 de apoyo financiero. Esto, porque la Dra. Alice Pérez indica que se le da hospedaje. Agrega que como el profesor Albertazzi es director del Centro de Biología Celular y Molecular, la Dra. Alice Pérez, vicerrectora de Investigación, envió un oficio.

Comenta que el profesor Albertazzi va a ir a capacitarse y la Universidad de Potsdam está anuente a hacerlo.

Seguidamente, da lectura a la justificación que, a la letra dice: Cabe mencionar que la participación que realizará el Dr. Federico Albertazzi a dicho Instituto, obedece a la visita efectuada en el año 2008 por la Dra. Stefanie Hartmann (University of Potsdam) y el Dr. Joachim Selbig (Max Planck Institute, Potsdam) a la Universidad de Costa Rica, con miras de establecer un programa compartido en Bioinformática; y a pesar de que dicho proyecto no se concretó, pues no se vislumbró en qué campo trabajarían los egresados, la Dra. Hartmann impartió un curso de Bioinformática Aplicada (21 de julio a 1.º de agosto).

Actualmente, la Dra. Hartmann está encargada del análisis del genomas eucarióticos, su ensamblaje y anotación.

Dentro de este contexto, debido a que disponen de datos generados por NGS, para cuatro cepas de bacterias y de cinco plastomas de Annonas, se cuenta con varios días para que la Dra. Hartmann y sus colegas entrenen intensamente sobre al DR. Albertazzi en materia de ensamblaje, mapeo y anotación de genes a partir de los datos de NGS.

Dicha capacitación personalizada representa una gran importancia para el CIBCM, ya que la Universidad les apoyó recientemente con la compra de un equipo de nueva generación para secuenciar (MiSeq de illumina). Con esto, el conocimiento será directamente utilizado para apoyar los datos generados por dicho equipo en proyectos como el FEES de Genómica de Teca o colaborativos con el CIGRAS.

Supone que se trata de un secuenciador de ADN de nueva generación. Agrega que es un entrenamiento personalizado para la utilización del equipo y el análisis de los datos genómicos del proyecto que ellos tienen.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que en el año 2008, el Dr. Joachim Selbig visitó la UCR, quien fue invitado por él cuando era vicerrector de Investigación. Explica que fue invitado porque había un grupo de académicos (el Dr. Ramiro Barrantes, el Dr. Gabriel Macaya, el Sr. Federico Albertazzi y otros), quienes estaban interesados en la creación de un programa o instituto de bioinformática.

Describe que el Dr. Joachim Selbig es un bioinformático muy destacado mundialmente y labora en el Max Planck Institute, que es una instancia diferente a la Universidad de Potsdam. Le complace que, aunque han pasado años, esta colaboración científica pueda realizarse. A su juicio, esta es una magnífica oportunidad para dar pasos más firmes hacia el desarrollo de la bioinformática en la UCR.

EL SR. CARLOS PICADO pregunta sobre las tarifas, porque en la tabla aparecen tarifas para Estados Unidos y para Alemania. Solicita el desglose de los datos; esto, porque el profesor pidió \$2.264, pero solo se le aprobó \$1.989.

LA DRA. YAMILETH ANGULO supone que se aplicó la tarifa de Estados Unidos porque viaja por ese país, y como los recursos no son parte de un fondo restringido, sino del presupuesto ordinario, se rebaja el monto solicitado. Además, en la carta, la Dra. Alice Pérez señala que se le va a dar hospedaje.

Aclara que el profesor Albertazzi permanece por más de cuatro horas en Estados Unidos, por esa razón se aplica la tarifa de Estados Unidos para solventar la alimentación.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO pregunta si el equipo se compró y el profesor Albertazzi se va a capacitar en el uso de este.

LA DRA. YAMILETH ANGULO desconoce ese dato. Aclara que, a veces, la capacitación no es en la utilización del equipo, sino que cuando se tiene un equipo para trabajar en investigación, se requiere de un experto que colabore en los análisis, además de que cuente con experiencia en cómo sacar información de ese tipo de genes; por ejemplo, se puede tener un equipo de masa para saber, por medio de la compañía, como utilizar las masas; no obstante, el análisis de los datos, al ser solo del ámbito científico, puede ayudar al análisis, más que en el ámbito técnico, con el aparato.

Cree que el equipo lo tiene el Centro de Biología Celular y Molecular, ya que tienen mucho tiempo de trabajar en el campo de genes. El equipo es más sofisticado, pero supone que la idea del Dr. Albertazzi es que lo capaciten en el análisis de los datos, porque el Centro de Biología Celular y Molecular tiene un equipo similar a ese.

EL DR. JORGE MURILLO indica que en este caso no hay que levantar requisitos. Somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Eulile Vargas Villalobos**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Cede la palabra al Dr. William Brenes.

EL DR. WILLIAM BRENES expresa que, en la solicitud, la Dra. Eulile Vargas señala que va a participar en el Congreso de promoción y prevención de salud. Aclara que se puede hablar de la promoción de la salud, pero no de la prevención de la salud, porque esta no se previene, lo que se previene son las enfermedades. Esa es una cuestión de forma.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Henning Jensen Pennington**. Pregunta si el señor rector desea referirse a la visita, le permitan salir del plenario, mientras realiza el comentario.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo.****

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al Dr. Henning Jensen para que se refiera a la actividad.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que aunque el documento dice que la actividad es organizada por la Embajada de Hungría, en realidad, esta instancia transmite la invitación. La actividad responde a una iniciativa conjunta entre el Gobierno de Hungría y algunos países latinoamericanos.

Comenta que se realizará algo que ya se anticipó el año pasado cuando visitó Budapest, y es que Hungría, como país, está muy interesado en establecer relaciones más estrechas con América Latina, en diferentes niveles; entonces, en estos dos días se llevarán a cabo reuniones de intercambio de información y negociación conducentes a la firma de convenios de cooperación en tres aspectos: el diplomático-político, el económico y el académico.

Puntualiza que participará en la mesa de negociación en educación superior; otras personas que van de Costa Rica, entre ellas el canciller de la República, quien abrirá la jornada con el discurso y participará, también, en la mesa de negociación política y en la mesa de negociación de educación superior. Además de su persona y la Universidad de Costa Rica, estarán una universidad de Ecuador y el Instituto Tecnológico de Monterrey. Esas serán las únicas representaciones en educación superior latinoamericanas que estarán en la mesa de negociación, según el programa.

Recuerda que visitó Budapest el año pasado y estuvo en muchas universidades. Luego de esa visita, se articuló muy exitosamente, hasta el momento, la colaboración con la Universidad de Óbuda. Ya ha habido visitas de investigadores de esta institución a la Universidad de Costa Rica. En esta oportunidad correspondería y se reuniría con el rector.

Agrega que esta colaboración se da, primordialmente, en el ámbito de la robótica. Hungría es, en el conjunto de los países centroeuropeos, una nación que no se ha abierto suficientemente a países fuera del ámbito europeo; aunque ya es miembro de la Unión Europea, no así de la eurozona. Tiene un nivel académico muy alto, y la Academia de Ciencias de Hungría es, verdaderamente, impresionante con respecto a sus logros; son muy buenos en matemática, estadística, ingenierías. El nivel de especialización que poseen sobre estudios latinoamericanos es muy alto. Menciona que en las reuniones que sostuvo con ellos fue muy frecuente, cosa que le sorprendió, que las conversaciones se llevaran a cabo en español; el nivel de dominio del idioma español es, verdaderamente, excelente.

Informa que realizará una presentación sobre las diferentes áreas académicas de la Universidad de Costa Rica; a partir de ese momento, se iniciará la identificación de posibles líneas de cooperación entre ambos países.

Destaca que en la solicitud ha colocado la agenda que hasta el momento estaba elaborada, pero hay más actividades que se han ido complementando, lo cual es muy frecuente en las visitas que realiza, y es el hecho de que también tendrá reuniones en el Ministerio de Desarrollo de Capacidades Humanas; es un nombre particular o peculiar para denominar al Ministerio de Trabajo, pero ellos lo consideran, más bien, como un ministerio de desarrollo de capacidades. En ese mismo lugar tiene una reunión con el personal técnico y el ministro mismo.

Señala que existen un par de días que están prensados, pero en esos días puede tomar vacaciones, según le dijeron las muchachas que elaboraron la solicitud.

****A las doce horas, entra la Dra. Yamileth Angulo.****

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

****A las doce horas y tres minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

LA DRA. RITA MEOÑO estima que es una lástima que todo lo mencionado por el Dr. Jensen no esté en la justificación, sino que está como muy escueto; tal vez, la Dra. Angulo les ayude a aclarar, pues dice que el 15 y el 16 estará en el foro, los días de vacaciones 13 y 14; luego, la visita 20 y 21; entonces, queda el 19; desconoce si el Dr. Jensen mencionó algo para ese día, de lo contrario quedaría un día sin actividad. Señala que no comprendió bien.

EL DR. JORGE MURILLO indica que escucharán a los demás miembros y luego la Dra. Angulo responderá todas las consultas.

EL SR. FEDERICO BLANCO consulta si en el cuadro donde aparecen los viajes anteriores del señor rector, está contemplado el viaje que tuvo que cancelar; en esa misma línea pregunta, porque no recuerda haber estado presente en ningún caso como este anteriormente, sobre la cancelación de un viaje. ¿Cuál es el impacto financiero para la Institución en un caso de estos?.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO considera que, a pesar de la justificación que da el Dr. Jensen, si ven, ha realizado cinco viajes en lo que va del año, los que suman un monto de alrededor de diez mil dólares. Sabe que en algunos de estos él recibe algún tipo de apoyo por parte de la invitación, como en el caso del viaje a Corea.

Cree que no es conveniente que el señor rector aparezca con tantos viajes en el año, aunque sabe que ha realizado un esfuerzo por enviar a otras personas y reducir el número de atención a estos viajes; sin embargo, no le parece prudente, en estos momentos en que la Universidad está siendo fuertemente atacada, que se persista, por parte de la Administración Superior, en realizar viajes al exterior.

EL SR. CARLOS PICADO señala que, al igual que el viático anterior, en este caso, el cuadro que les presentan tiene dos montos, uno en dólares; desconoce si el segundo también, doscientos cincuenta y siete y ciento noventa y seis, de manera que le solicita a la Dra. Angulo que les explique.

Expresa que, en el cuadro de justificación de viajes anteriores, se indica una serie de sesiones, y una dice receso de medio periodo, desconoce por qué así y no el número de aprobación en una sesión. Piensa que debería decir otra cosa, no receso de medio periodo.

Agradece a la Dra. Angulo, porque a partir de estos viáticos ha notado que se arregló la tabla y están especificados los encabezados de cada columna; esa es una mejora que deja ver claramente cada uno de los aspectos.

Reitera que la Dra. Angulo les amplíe la información respecto a los montos de viaje que se indican en la tabla: doscientos cincuenta y siete dólares, y ciento noventa y seis dólares.

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra a la Dra. Angulo para que conteste las dudas.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara que se indica periodo de receso, en el cuadro de viajes

anteriores, debido a que en el receso le corresponde al director aprobar los viáticos, puesto que no hay sesiones.

En cuanto al cálculo, le está solicitando a la Licda. Yamileth Garbanzo si lo puede colocar en pantalla, porque a la secretaria se le olvidó incluir, precisamente, lo que ponen en el sistema; lo había revisado, pero parece que se le olvidó colocarlo.

Respecto a la consulta del señor Blanco, aclara que, en realidad, el viaje que el Dr. Jensen canceló a México no está contemplado. Indica que la otra pregunta es muy difícil, porque cuando se cancela un viaje no se da dinero; por ejemplo, cuando la Dra. Meoño canceló el viaje, si hubiese pedido dinero, no se le otorga; es decir, si la persona cancela el viaje antes, no se le otorga el dinero, se pierde, a no ser de que lo hayan pagado y, si no lo hubiese pagado y solo hizo la reserva en pantalla, pues no, pero eso no lo puede saber, porque eso no era algo que había que analizar para ver este viático; entonces, es sincera, no averiguó esos detalles.

Indica que el día 13 se le apoya con el 80%; el día 14 no le están otorgando apoyo financiero, porque solicita vacaciones; los días 15 y 16 le están realizando el calculo y del 17 al 22 el otro cálculo; el día 23 le están realizando el cálculo de la tarifa para apoyo financiero.

Manifiesta, de manera muy personal, pues respeta el comentario del M.Sc. Briceño, que a algunos miembros del Consejo se les han aprobado dos viajes también. Reitera que respeta la opinión, pero considera que el rector es la persona que debe dar la cara por la Universidad.

EL SR. FEDERICO BLANCO señala un apunte de procedimiento para futuras ocasiones, pues le parece pertinente que si a alguna persona se le aprobó un gasto, aunque el viaje se haya cancelado, si se incurrió, de igual manera, en el gasto (está claro que no están seguros si así fue en este caso) de ser así se incluya en la información de la solicitud, porque igual es un dinero que la Universidad invirtió; entonces, comprende perfectamente que no es un asunto de la manera como se tramitó este caso en particular, pero le gustaría que quedara la nota, para que lo trataran así en casos futuros.

LA DRA. RITA MEOÑO consulta a qué país corresponden los montos de doscientos cincuenta y siete dólares y ciento noventa y seis dólares, porque como desconoce qué rubro se le ubica en que días, si lo hace con doscientos cincuenta y siete dólares se le están financiando 9,34 días con 100% y si lo hace con ciento noventa y seis dólares, 12,25 días, y no corresponde al total de días.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que mencionó Administración Superior, y eso los involucra a todos; en ese sentido, considera que debería ser por parte de toda la Administración Superior, como lo ha señalado en otros momentos, que se restrinjan los viajes, para dar una mejor imagen de la Universidad en relación con este rubro.

EL DR. JORGE MURILLO indica que les resta por aclarar lo del porcentaje. El dato está erróneo, porque trescientos dos dólares si le da. Seiscientos cuatro dólares por dos días (15 y 16) y trescientos dos dólares sí le da del 17 al 21, cinco días. Aclara que la tarifa es de trescientos dos dólares.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala un error en la solicitud, de parte del Consejo; se indica que la tarifa es doscientos cincuenta y siete dólares, ciento noventa y seis dólares; en realidad, la tarifa es de trescientos dos dólares para Hungría. Solicita que lo corrijan.

EL SR. CARLOS PICADO pide a la Dra. Angulo que donde dice “receso de medio periodo” se corrija, para que diga “aprobación del director”, con el fin de que quede como tiene que ser.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que en el cuadro, cuando se coloca “monto aprobado”, recuerda que en una oportunidad que estaba sustituyendo a la Dra. Angulo en la gestión de las solicitudes de apoyo financiero, el Dr. Jensen mencionó, con mucha vehemencia, que cuando se incluyera este cuadro de monto aprobado, se separara lo que se le había dado de la Universidad y lo que se le había apoyado.

Cree que eso resuelve las inquietudes del M.Sc. Briceño; insiste en que sería bueno que se separara, así no se apunta que es el total, aunque en este caso no lo sabe, porque desconoce si se le apoyó o no, porque no está. Reitera sobre la importancia de que dividieran eso; entonces, diría el monto aprobado y la fuente de aprobación, de esta manera quedaría claro cuánto ha invertido la Universidad en los viajes que se realizan. Quiere que eso se corrija.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para

la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ROGER ARRIETA CHAVARRIA SEDE REGIONAL DE GUANACASTE ADMINISTRACION	ADMINISTRAT. TRABAJADOR OPERATIVO C (3)	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: Del 13 al 16 de octubre de 2015 ITINERARIO: Del 13 al 16 de octubre de 2015 PERMISO: Del 13 al 16 de octubre de 2015		Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$420,66 Total: \$420,66
Actividad en la que participará: Visita a la Universidad Nacional Agraria.					
Organiza: Universidad Nacional Agraria.					
Justificación: Chofer asignado para el traslado de los estudiantes y el profesor del curso AF-0117, Sistemas de producción de cultivos y AF-4400 Agricultura Orgánica, de la carrera de Agronomía de la Sede de Guanacaste.					
Bitácora de la solicitud Fecha creación: 18/09/2015 Aprobación Director: 18/09/2015 Revisión Rectoría: 29/09/2015 Aprobación Rectoría: 29/09/2015					
Otros apoyos aprobados					
País que Visitó	Actividad		Fechas		Sesión
Managua	La calidad de la Educación una responsabilidad de Todos		02/07/2015 AL 4/07/2015		274 Rectoría
CAROLINA CALDERON MORALES, OFIC. PLANIFICACION UNIVERSITA	ADMINISTRAT. DIRECTORA	TOLUCA, MÉXICO	ACTIVIDAD: 12 al 14 de octubre de 2015 ITINERARIO: 10 al 15 de octubre de 2015 PERMISO: 10 al 15 de octubre de 2015		Fondo Restringido N.º 1842 “Red de Observatorio de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica” OPLAU Pasaje Aéreo, \$635.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), Fondo Restringido, \$1,073.00 Total aprobado \$1,708.00

Actividad en la que participará: Encuentro de la Red Telescopi.

Organiza: Universidad de Catalunya.

Justificación: La Universidad de Costa Rica, por medio de la Oficina de Planificación Universitaria es socia de la “Red de Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria en América Latina y Europa”. Esta Red está conformada por 16 países y 21 Universidades. La Universidad de Costa Rica, es la responsable de la coordinación nacional de la Red y de las actividades desarrolladas en el país, en el ámbito de la dirección y la gestión universitaria. Las acciones desarrolladas por el Observatorio de Costa Rica tienen como finalidad:

- Contribuir a la conformación de un espacio que facilite la colaboración interuniversitaria entre las IES de Europa y América Latina de los países socios de la Red.
- Impulsar y promover un banco de experiencias, donde se recogen las buenas prácticas seleccionadas y evaluadas por un comité nacional de expertos en cada país socio y por un comité internacional de expertos, elegido y constituido por acuerdo de los socios de la Red.
- Constituir una plataforma para el *benchmarking*, como espacio de consulta abierta para las instituciones de educación superior de América Latina y Europa que quieran intercambiar y aplicar en su ámbito local las experiencias sobre dirección y gestión universitaria que otras instituciones han desarrollado con éxito. Dado lo anterior, y como coordinadora del Observatorio Nacional - Telescopi Costa Rica, es importante mi participación en el Encuentro Internacional de Telescopi a realizarse en la Universidad del Valle de Toluca, Estado de México, ya que en este encuentro anual se tratarán temas importantes vinculados con la dirección y la gestión universitaria, así como la sostenibilidad y el seguimiento de los objetivos a seguir en el periodo. Adicionalmente, se desarrollará una Jornada de formación en temas relacionados con el diseño de oferta académica y diseño curricular, la conformación y fortalecimiento de cuerpos académicos y el proceso de ingreso, retención y seguimiento de egresados en las IES. La temática elegida para este encuentro está orientada a la innovación en la enseñanza y el aprendizaje en el ámbito universitario, ya que su introducción se está produciendo a gran velocidad provocando un cambio radical en el seno de las instituciones, por lo que debe tomarse en cuenta en los procesos de planificación universitaria.
- Participar en este Encuentro conlleva una serie de beneficios como son:
 - La actualización de conocimiento y fortalecimiento de los procesos y procedimientos en planificación, lo que permite un beneficio no solo para la Oficina de Planificación Universitaria sino para toda Universidad.
 - El mejoramiento de la gestión universitaria con la aplicación de buenas prácticas en dirección estratégica.
 - El intercambio de conocimiento y experiencias entre las instituciones de educación superior nacional e internacional, lo que contribuye al fortalecimiento de la difusión de las buenas prácticas en esta materia de las universidades públicas y privadas, en los distintos países que conforman la Red.

Tipo de participación: Pasiva.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 01/09/2015

Aprobación Director 18/09/2015

Revisado Rectoría 01/10/2015

Aprobación Rectoría:02/10/2015

ANABELLE MORA BONILLA OFIC. PLANIFICACION UNIVERSITA	ADMINISTRAT. JEFE B	TOLUCA, MÉXICO	ACTIVIDAD: 12 al 14 de octubre de 2015 ITINERARIO: 10 al 15 de octubre de 2015 PERMISO: 10 al 15 de octubre de 2015		Fondo Restringido N.1842 “Red de Observatorio de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica” OPLAU Pasaje Aéreo, \$635.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno),
--	------------------------	-------------------	---	--	--

					Fondo Restringido, \$1,073.00
					Total aprobado \$1,708.00
Actividad en la que participará: Encuentro de la Red Telescopi. Organiza: Universidad de Catalunya. Justificación: Desde el año 2008 se formó la Red de Observatorio de Buenas Prácticas en Dirección Estrategia Universitaria en América Latina y Europa, en la cual la Universidad de Costa Rica es la responsable del país, con el objetivo de incrementar la calidad y la pertinencia de la educación superior, así como contribuir a la conformación de un espacio que facilite la colaboración interuniversitaria entre Europa y América Latina. Una vez establecido el Observatorio Telescopi-Costa Rica, se ha logrado transferir por medio de ocho seminarios nacionales y uno internacional, los conocimientos adquiridos durante estos años en el proyecto. Adicionalmente, se han propiciado espacios de reflexión, autoevaluación y mejoramiento del quehacer de las instituciones adscritas al proyecto, con miras a fortalecer la calidad de la educación superior costarricense. De igual forma, esta Red ha promovido la identificación -a lo interno de las instituciones universitarias- de experiencias que puedan satisfacer los requerimientos de una BP y la posibilidad de replicarlas en otros contextos con características similares. Por lo anterior, considero que es importante participar de esta jornada de formación y trabajo, para lograr dar continuidad y transferir los conocimientos a las 13 universidades públicas y privadas adscritas a Telescopi-Costa Rica y lograr el mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior, en el tema de la planificación. Esta cuarta convocatoria internacional, estará orientada a la innovación en la enseñanza y el aprendizaje en el ámbito universitario, ya que su introducción se está produciendo a gran velocidad provocando un cambio radical en el seno de las instituciones, por lo que debe tomarse en cuenta en los procesos de planificación universitaria. En esta oportunidad se desarrollará una jornada de formación en los siguientes temas: •“Educación – Evaluación de la Calidad y Pertinencia de la Oferta Formativa.” •“Conformación y fortalecimiento de cuerpos académicos.” •“Proceso de ingreso, retención y seguimiento de egresados en la IES.” •“Strategic Management of Universities in the Ibero-America region. A comparative perspective.” •“Enfoque y perspectivas académicas del Boletín Telescopi.” Adicionalmente, se tratarán temas relacionados con la organización de cada observatorio, su desarrollo y próximas formaciones, así como elementos que deben trabajar las 23 universidades Latinoamericanas y Europeas socias. Participar en esta Jornada traerá beneficios a la Oficina, como por ejemplo: •La OPLAU trabaja actualmente en coordinación con el Centro de Evaluación Académica, en la construcción de los planes estratégicos para las carrera que se encuentran en procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, la temática que se expondrá en esta jornada aportará insumos esenciales para desarrollar de una forma más ágil el trabajo coordinado. •La actualización permanente y el fortalecimiento de los procesos y procedimientos en planificación, permite un beneficio para toda la Universidad. •Estos temas son de gran importancia para la Institución y para la Oficina, pues fortalece y da la posibilidad de adecuar buenas prácticas, aplicadas y probadas en otras Universidades de prestigio a nivel internacional, lo que implica que se podrán implementar en nuestra institucional, por contar con las ventajas que da el <i>Know-How</i>. Tipo de participación: Pasiva. Bitácora de la solicitud Fecha de creación: 01/09/2015 Aprobación Director 18/09/2015 Revisado Rectoría 02/10/2015 Aprobación Rectoría:05/10/2015					
ANA CARMELA VELAZQUEZ CARRILLO,	CATEDRÁTICA (3)	VITORIA- GASTEIZ, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 3 al 5 de noviembre de 2015	Aporte personal Transporte Terrestre, \$140.00	Pasaje Aéreo, \$1,000.00

CENTRO DE INVESTIG. EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS			ITINERARIO: 1 al 9 de noviembre de 2015 PERMISO: 1 al 5 de noviembre de 2013 Vacaciones: viernes 6 y lunes 9 de noviembre de 2015	Impuestos de Salida, \$18.00 FUNDEVI Proyectos 917-02 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$353.00 Total: \$511.00	Fondo Restringido N. 1598 TRANSBIO, CITA Pasaje Aéreo, \$247.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$553.00 Total: \$1,800.00
---	--	--	---	--	---

Actividad en la que participará: Conferencia final y reunión final del proyecto TRANSBIO.

Organiza: TECNALIA, España.

Justificación: La reunión final de coordinación del proyecto se realizará al mismo tiempo que una Conferencia a nivel Europeo donde se presentarán los resultados de los proyectos TRANSBIO. En la conferencia se presentará un póster con los resultados obtenidos en la UCR y formará parte de un evento que se espera asistan cerca de 80 personas. Esta conferencia permitirá dar a conocer la capacidad de investigación de la UCR y del equipo conformado entre el CITA y el CIBCM en el proyecto TRANSBIO. Además, los siguientes días se llevará a cabo una reunión de coordinación para discutir los resultados finales del proyecto, los avances en publicaciones e informes y la presentación del informe contable final de cada uno de los socios del consorcio TRANSBIO. Es fundamental la participación para completar la coordinación de los informes ante la Unión Europea, así como para sentar las bases para futuras cooperaciones y redes de investigación.

Tipo de participación: Presentación del Informe de resultados generados en la UCR en el proyecto TRANSBIO y un póster con los resultados obtenidos en la UCR.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 01/09/2015

Aprobación Director 17/09/2015

Revisado Rectoría 30/09/2015

Aprobación Rectoría: 01/10/2015

Otros apoyos aprobados

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Bari, Italia	Reunión de Coordinación mes 42, proyecto TRANSBIO	22 al 24 de abril de 2015	5886

FEDERICO ALBERTAZZI CASTRO, CENTRO DE INVESTIG. EN BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	ASOCIADO	POTSDAM, ALEMANIA	ACTIVIDAD: 24 al 29 de octubre de 2015 ITINERARIO: 23 al 29 de octubre de 2015 PERMISO: 23 al 29 de octubre de 2015	Aporte personal Transporte Terrestre, \$10.00 Transporte Terrestre, \$55.00 Impuestos de Salida, \$29.00 Institut für Biochemie und Biologie, Universität Potsdam,	Pasaje Aéreo, \$1,500.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$489.00 Total aprobado \$1,989.00
--	-----------------	--------------------------	---	--	---

				Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,094.00	
--	--	--	--	--	--

Actividad en la que participará: Entrenamiento sobre Ensamblaje de Genomas a partir de secuenciación de Nueva Generación (del inglés “NGS”).

Organiza: Institut für Biochemie und Biologie, Universität Potsdam.

Justificación: En el año 2008 la Dra. Stefanie Hartmann (University of Potsdam) y el Dr. Joachim Selbig (Max Planck Institute, Potsdam) visitaron la Universidad de Costa Rica en miras de establecer un programa compartido en Bioinformática. Dicho proyecto no se concretó pues no se vislumbró en qué campo trabajarían los egresados. Sin embargo, fruto de dicha visita, la Dra. Hartmann impartió un curso de Bioinformática Aplicada (21 Julio a 1 Agosto, 2008). Actualmente, la Dra. Hartmann está encargada de análisis de genomas eucarióticos, su ensamblaje y anotación. Dentro de ese contexto, debido a que disponemos de datos generados por NGS, para cuatro cepas de bacterias y de cinco plasmomas de Annonas, dispongo de varios días para que la Dra. Hartmann y sus colegas me entrenen intensamente sobre: ensamblaje, mapeo y anotación de genes a partir de datos de NGS. Dicha capacitación personalizada será de gran complemento pues la Universidad nos apoyó con la compra de un equipo para secuenciar de nueva generación, MiSeq de Illumina. Es así que el conocimiento será directamente utilizado para apoyar los datos generados por dicho equipo o los generados por compra de servicios al exterior como parte de proyecto como el FEES de Genómica de Teca o colaborativos con el CIGRAS.

Tipo de participación: Entrenamiento personalizado.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 05/08/2015

Aprobación Vicerrectora: 23/09/2015

Revisado Rectoría: 02/10/2015

Aprobación Rectoría: 04/10/2015

EULILE VARGAS VILLALOBOS, OFICINA DE BIENESTAR Y SALUD	ADMINISTRAT. JEFE A	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 19-10-2015 Al 21-10-2015 ITINERARIO: 17-10-2015 Al 24-10-2015 PERMISO: 17 al 21 de octubre de 2015 VACACIONES: 22 y 23 de octubre de 2015	Aporte personal Inscripción, \$250.00 Impuestos de Salida, \$25.00 Total: \$275.00	Pasaje Aéreo, \$1,065.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$670.00 Total: \$1,735.00
---	--------------------------------------	-----------------------	---	---	---

Actividad en la que participará: Cumbre Atlántica de Promoción de la Salud y Educación para la Salud (CAPSEPS'15).

Organiza: Fundación de Educación para la Salud. Hospital Clínico San Carlos.

Justificación: En el marco de la política universitaria en salud, denominada Sistema de Atención Integral de la Salud (SAIS), la Oficina de Bienestar y Salud, en particular la Unidad de Servicios de Salud de la que la interesada es parte por tener a cargo la Coordinación del Área Médica, he venido formulando proyectos y actividades de promoción, educación y prevención de salud dirigidas a las y los estudiantes y funcionarios universitarios, para disminuir el impacto de ciertas patologías crónicas. En conjunto con el INISA, se cuenta actualmente con el Proyecto de Prevención de Diabetes.

Esta participación en la Cumbre, específicamente en el Taller de Educación para la Salud en enfermedades crónicas permitirá adquirir herramientas, conocer estrategias y establecer enlaces estratégicos con encargados de programas en la Universidad Rey Juan Carlos, para fortalecer el abordaje de las patologías crónicas, que constituyen uno de los aspectos más importantes de la epidemiología de la morbilidad en Costa Rica.

Por otra parte, debido a mi participación durante varios años en la coordinación de proyectos, congresos, entre otros, de promoción salud, la interesada forma parte del Comité Coordinador de la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud (RIUPS), como representante de la Escuela de Salud Pública, y coordina la Comisión de Transversalización de la Promoción de la Salud de esa Red. En esta actividad presentaré una ponencia producto de un trabajo de Investigación del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), en el que participé como investigadora principal durante el 2012 y 2013. También se me ha invitado a formar parte del Grupo de Referentes de la Promoción de la Salud en el ámbito Iberoamericano. Este grupo estará integrado por personas de reconocida trayectoria en el campo de la salud pública, que han gestionado políticas, proyectos y actividades relevantes en los temas mencionados.

Tipo de participación: Presentación de la ponencia: “La Transversalización de la Promoción de la Salud en la Educación Superior”.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 14/08/2015

Aprobación Director: 17/09/2015

Devuelto Rectoría: 30/09/2015

Aprobado Director: 01/10/2015

Revisado Rectoría: 05/10/2015

Aprobación Rectoría: 05/10/2015

HENNING JENSEN PENNINGTON, RECTORIA	RECTOR (3)	BUDAPEST, HUNGRÍA	ACTIVIDAD: 15 al 22 de octubre de 2015 ITINERARIO: 12 al 23 de octubre de 2015 PERMISO: 12 al 23 de octubre de 2015 Vacaciones: 13 y 14 de octubre de 2015		Pasaje Aéreo, \$1,990.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$2,402.96 Total: \$4,392.96
---	---------------	----------------------	---	--	---

Actividad en la que participará: Foro Hungría-América Latina, que se llevará a cabo en Budapest, los días 15 y 16 de octubre de 2015. Visita a la Universidad de Óbuda los días 20 y 21 de octubre de 2015.

Organiza: Embajada de Hungría.

Justificación: Representación Institucional y panelista en el panel sobre Educación Superior.

Tipo de participación: Representación institucional.

Bitácora de la solicitud

Fecha de creación: 05/10/2015

Revisado Rectoría 05/10/2015

Aprobación Rectoría: 05/10/2015

Otros apoyos aprobados

País que Visitó	Actividad	Fechas	Sesión
Panamá	I Foro de Rectores.	9 y 10 de abril de 2015	5883
Madrid	2ª. Cumbre Académica CELAC-UE	Del 08 al 09 de junio de 2015	5902
Bruselas	Congreso de Rectores “Universities for Poverty Alleviation” (UPA)	Del 06 al 07 de julio de 2015	5909
México	VII Sesión del Comité Académico Ejecutivo (CAE).	Del 18 al 19 de agosto de 2015	Receso medio período, autorización del director del CU
Corea	Conferencia Internacional por la celebración del 70 aniversario de la independencia de Corea.	Del 14 al 17 de setiembre de 2015	5915

ACUERDO FIRME.

****A las doce horas y veintidós minutos, entra el Dr. Henning Jensen.****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una modificación en el orden del día y una ampliación en el tiempo de la sesión.

EL DR. JORGE MURILLO explica que faltan dos puntos de la agenda, pero el último punto sobre la elección de la persona que ocupará la Dirección, deben verlo esta semana, porque el Reglamento dice que se debe realizar la última de setiembre o la primera semana de octubre, que es esta; entonces, no tienen más tiempo; por lo tanto, solicita una modificación del orden del día para pasar a conocer el punto 6 de la agenda.

EL SR. FEDERICO BLANCO manifiesta su preocupación, porque le parece que el proceso de elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo es bastante delicado, por la importancia que reviste el cargo, de manera que si amplían la agenda le inquieta que deban verlo un poco a la carrera; máxime que, a la fecha, por lo menos su persona, no ha recibido noticia de ninguna posible candidatura ni de ningún plan de trabajo, o propuestas de parte de ninguno de los ocho miembros del Órgano Colegiado que son elegibles para ese puesto. Expresa que le gustaría esa discusión y votación con un poco más de tiempo y espacio; cree que es lo que merece y es pertinente para una elección de ese tipo.

EL DR. JORGE MURILLO explica que lo incluyó así, porque la única elección en la que ha estado en el Órgano Colegiado fue cuando lo eligieron el año pasado, y fue de esta manera: simplemente los candidatos se presentan y las personas que se proponen lo hacen y si existe alguna solicitud de alguno de los miembros, se puede plantear, pero no fue un proceso muy extenso.

Reitera que, en este caso, se presentó la candidatura, hubo alusiones a esta y, finalmente, se procedió a la votación. Lo colocó de acuerdo con la experiencia que posee y según el Reglamento. Recuerda que desde sesiones pasadas ha anunciado muchísimo que la elección del director se iba

a realizar el 8 de octubre. Indica que no puede responder si los candidatos no se han presentado; tampoco podría obligar a los candidatos a que presenten planes de trabajo, porque es una decisión muy personal; igualmente como la decisión de apoyar o no a las personas que se postulen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que cuando fue elegido ni lo presentaron, se presentó solo y ofreció su disposición a optar por la Dirección en el momento de la elección.

EL DR. JORGE MURILLO reitera su solicitud para pasar a conocer el punto 6 de la agenda.

LADRA. RITA MEOÑO destaca que, tanto para la elección del M.Sc. Ureña, como del Dr. Murillo, tuvo una conversación con cada uno, previa al día de la votación, porque se acercaron. Desconoce si así lo hicieron con todas y con todos; al menos su persona tuvo conocimiento de la intención de los candidatos de postularse, tanto por parte del M.Sc. Ureña (no fue el día de la elección, sino antes), como por parte del Dr. Murillo. Cree que es un poco lo que el señor Blanco está señalando. En esta oportunidad, al igual que él, tampoco conoce si existe alguna candidatura.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que cumple con su labor como director y desconoce si las personas a las que les interese han hablado o no. El año pasado hizo lo que consideró conveniente, pero no puede decir que ese es el procedimiento que debe utilizarse, sino que lo hizo por decisión propia.

EL SR. CARLOS PICADO da lectura al artículo 7 del Reglamento del Consejo Universitario, que a la letra dice:

La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario debe efectuarse en una sesión plenaria ordinaria, durante el período comprendido entre la última semana de setiembre y la primera semana de octubre de cada año.

Menciona que existe la opción de hacerlo a finales de setiembre o en octubre, lo que le preocupa es que en este momento son las 12:29 p. m. y en su caso no puede quedarse para ampliar la sesión, pues tiene en revisión lo del presupuesto universitario encima y necesita avanzar en esa línea, de manera que queda muy poquito tiempo para la discusión o para escuchar posibles candidaturas. Llama la atención en ese sentido.

EL DR. JORGE MURILLO señala que su elección, el año pasado, desconoce si la contabilizaron, pero no fue más allá de diez minutos; es decir, actúa de acuerdo con la práctica que vivió. Recuerda que, en principio, lo que poseen es mayor compromiso con las sesiones plenarias; entonces, lo incluyó como punto de agenda, pues no se imaginó que esto fuera a tardar una hora u hora y media. Por eso les solicita conocer el punto para proceder, porque así lo deben hacer reglamentariamente.

Explica que no la hizo la semana pasada porque había una solicitud específica de la Dra. Meoño, pues no iba a estar en la sesión; entonces, se comprometió en que quedaría para esta semana, de manera que está cumpliendo, en esa línea, el compromiso.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que en Agronomía, por ejemplo, cuando se elige el decano, que es la máxima autoridad, nunca se acostumbra decir quién será, sino que ahí mismo se presenta la persona interesada; incluso, a veces al candidato no se le levantan los requisitos y ahí mismo cualquier otro se anota.

Menciona que nunca han visto con buenos ojos el que alguno que quiera ser candidato o candidata les diga a los demás, porque les parece que es como influir; entonces, en la Facultad, más bien, se deja a que cada quien elija en el momento.

EL DR. JORGE MURILLO les ruega que terminen de hacer las referencias y tomen una decisión, porque presentó una propuesta, que, en este caso, la amplía, pues sería modificar la agenda para pasar a conocer el punto 6 y una ampliación del tiempo hasta que terminen con dicho punto, que sería la elección del director.

EL DR. HENNING JENSEN enfatiza en que existe una norma que deben cumplir, la cual ya fue leída; por otra parte, la agenda del día fue aprobada al inicio de la sesión e incluía este punto. Cree que ese hubiese sido el momento para modificar la agenda y excluir este o cualquier otro punto; entonces, están con una agenda vigente, de manera que estima importante proseguir con ella.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la modificación de agenda y la ampliación del tiempo de la sesión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Ing. José Francisco Aguilar, y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Seis votos.

EN CONTRA: Dr. William Brenes, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado.

TOTAL: Seis votos

EL DR. JORGE MURILLO indica que como él presentó la propuesta y posee el doble voto, en este caso, vota, obviamente, por su propuesta, pues sería un poco incoherente no votar por ella; por lo tanto, ejerce su derecho al doble voto.

EL SR. FEDERICO BLANCO consulta si el voto de desempate del director del Consejo es procedente en este caso, toda vez que el *Estatuto Orgánico* establece que los acuerdos del Consejo, incluidos y específicamente, y ese lo hace taxativamente, el de ampliación de agenda requiere la mitad más uno de los votos presentes, si este sería un caso en que, a pesar de requerirse la mayoría absoluta, la decisión de desempate del director también es procedente y si existen antecedentes en esa línea.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que no puede decir si existen antecedentes en esa línea, pero puede hacer referencia al voto de calidad, el cual es ejercido por el director del Órgano Colegiado cuando existe empate en cualquier votación; incluso, secreta, dice el Reglamento. Enfatiza en que en cualquier momento se puede ejercer el voto de calidad.

Explica que no es la mayoría calificada; eso solo se aplica para la ampliación de agenda. En este caso solo está solicitando ampliación de tiempo, no de la agenda, porque el punto ya está. Recuerda que, en otras ocasiones lo han votado así; es decir, solicita ampliar el tiempo y votan de una vez. Aclara que está solicitando ampliar el tiempo de la sesión, no de la agenda. Insiste en que ese es el procedimiento que ha utilizado en otras ocasiones: les solicita que pasen a conocer determinado punto y que de una vez amplíen el tiempo hasta que conozcan ese punto, porque está relacionado el asunto.

LA DRA. RITA MEOÑO desea que revisen bien el asunto, porque el Dr. Murillo planteó la votación en conjunto; dijo que se ampliara el tiempo y se modificara el orden de la agenda; entonces, existe un error, porque son dos decisiones, y están normadas distintas. Da lectura al artículo 22 del Reglamento del Consejo, que a la letra dice: *Solo se puede modificar el orden de la agenda de una sesión, por mayoría absoluta; esto es, mitad más uno de los miembros presentes. (...)*. Entonces, tendrían que rectificar o separar las dos decisiones.

EL DR. JORGE MURILLO reitera que lo ha hecho de esa manera en otras ocasiones. Aclara, nuevamente, que no está solicitando que se amplíe la agenda, sino que se modifique el orden del conocimiento de los puntos y la ampliación del tiempo de la sesión, para conocer ese punto. Siempre lo ha votado junto, pero si lo tienen que hacer por separado, no importa, no tiene ningún problema.

EL SR. FEDERICO BLANCO manifiesta que no está cuestionando la votación conjunta de ambas mociones, porque comprende que es la práctica usual en el Consejo y no ve por qué representa un problema en sí; su preocupación va en la línea de si una votación empatada con voto preferente del director del Consejo Universitario califica como la mayoría absoluta que, según el artículo 22, se requiere para la ampliación o para la modificación del orden, en este caso, que es específicamente a lo que atiende el artículo.

EL DR. JORGE MURILLO explica que el voto de calidad del director califica para las mayorías absolutas; de lo contrario, no tendría sentido dicho voto, porque califica siempre para alcanzar una mayoría absoluta; es decir, no tendría ningún sentido que una persona pueda ejercer el doble voto, aun en votación secreta, si no es para lograr la mayoría absoluta; por eso es que el voto de calidad es doble. Si la votación está empatada y el director vota, es porque con ese voto extra se alcanza la mayoría absoluta.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la elección de la persona que ocupará la Dirección de este Órgano Colegiado y ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir dicho punto de agenda.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, a la elección de la persona que ocupará Dirección del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.

EL DR. JORGE MURILLO abre el espacio para escuchar las propuestas de candidatura.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que para su persona es un gusto proponer a la Dra. Yamileth Angulo para este importante cargo, como directora del Consejo Universitario. Estima que, en sesiones anteriores, ha sustituido, de muy buena forma, al Dr. Murillo como directora. Considera que, por las calidades y experiencia, así como ese sentido de universitaria que la Dra. Angulo ha demostrado en este tiempo, quedaría en muy buenas manos el ejercicio de la Dirección durante este próximo año, para llevar y encauzar todos los esfuerzos que la Universidad requiere por medio del Órgano Colegiado. Piensa que es de vital importancia considerar el nombre de la Dra. Angulo para este puesto tan importante.

EL DR. JORGE MURILLO consulta a la Dra. Angulo si acepta la postulación que realiza el Ing. Aguilar.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que sí acepta.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS apoya la postulación que realiza el Ing. Aguilar. Le parece que en estos dos años que ha tenido la oportunidad de compartir con la Dra. Angulo, ha visto la capacidad de trabajo que ella posee, lo ejecutiva que es, su destreza para trabajar en grupo y, sobre todo, posee cualidades humanas capaces de unir a todo el grupo. Cree que, con la experiencia que ha tenido en otras funciones, sería una excelente directora, de manera que da su voto de apoyo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que apoya la postulación de la Dra. Angulo. Ha tenido la oportunidad de trabajar con ella y ha visto la gran capacidad que posee y el gran conocimiento que tiene de la Institución, pues ha ocupado puestos de muchísima relevancia y de gran responsabilidad. Cree que es una persona que reúne los requisitos para tan importante designación.

EL DR. JORGE MURILLO señala que como en este caso desconocían quiénes eran las personas candidatas, el papel para la votación se reparte en blanco; tienen dos opciones, colocar sí o no, o colocar el nombre de la persona.

Seguidamente, somete a votación secreta la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

Dra. Yamileth Angulo Ugalde

A FAVOR: Seis votos

EN CONTRA: Seis votos

EL DR. JORGE MURILLO releva el artículo 34 del *Estatuto Orgánico*, que a la letra dice:

El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de seis miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el Director decidirá, aun cuando la votación fuere secreta.

En este caso, para ser coherente con su voto, manifiesta públicamente, que votó por la Dra. Yamileth Angulo; entonces, ejerce su voto de calidad por ella también; por lo tanto, queda electa la Dra. Yamileth Angulo, por el periodo indicado.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO aclara que el empate siempre se da cuando se dan dos candidatos y uno obtiene votos a favor y en contra; esa es la definición de empate, y el Dr. Murillo lo sabe más que él, como filólogo, en términos del sentido; entonces, piensa que en esta situación no existe un empate, porque existe un solo candidato. Esa es una opinión personal.

EL DR. JORGE MURILLO indica que sí existe un empate, porque hay seis votos a favor y seis votos en contra; entonces, el empate es, técnicamente, cuando existe igualdad de votos en los dos bandos, no es porque existan dos candidatos o no.

Expresa que no desea seguir en este asunto, viendo cuestiones técnicas; si algunos miembros tienen dudas sobre este asunto, deben realizar las consultas, pero no a su persona, porque no es abogado ni especialista en este tipo de cosas, sino que, simplemente, aplica lo que la práctica le ha demostrado en la Administración Universitaria y lo que el Reglamento le indica.

En otros casos se ha ejercido el voto de calidad, porque hay seis personas que votan a favor de un dictamen y seis no; entonces, no entendería cuándo sería que se ejerce el voto de calidad y el empate, de manera que tendrían que explicarle, exactamente, cuáles serían los casos tipificados como empate.

Enfatiza que, en este caso, esa es su posición, y si alguien tiene alguna duda puede hacer las consultas respectivas. Recuerda que las votaciones secretas tampoco requieren aprobación en firme, porque quedan en firme automáticamente.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que los compañeros que la apoyaron hablaron con ella y le solicitaron que pensara en la candidatura; les dijo que lo pensaría, y lo estuvo haciendo en los últimos días, porque no era algo muy programado; finalmente, se comprometió con los compañeros y desea agradecerles que la apoyaran en esto.

Les informa a los otros compañeros, por ejemplo, en el caso del señor Blanco, que aunque no se estile un plan de trabajo, el Órgano Colegiado no pose un plan que el director pueda ejecutar como tal, a no ser de que sea en el ámbito administrativo, porque al director le corresponde la conducción del trabajo del plenario.

Exterioriza que no presenta ningún plan, primero, por el poco tiempo en que tomó la decisión y, además, cree que (así lo dijo desde que llegó) son cuestiones colegiadas que se toman con la opinión de todos; entonces, es muy raro traer un plan de trabajo, a no ser de que sea en el ámbito plenamente administrativo, que es el que le corresponde, de organización del CIST, por ejemplo; de lo otro no, porque es algo que toman todos en conjunto; por eso no existen planes de trabajo.

Destaca que es diferente a un director de unidad académica, porque se tiene un sentido claro de hacia dónde va la Dirección, o en una decanatura, donde se tiene la posibilidad de establecer un plan. De hecho, cuando fue candidata para el Consejo, las personas le consultaban qué es lo que proponía, y decía que lo que proponía era trabajar bastante, porque no puede proponer hacer cambios, puesto que es un órgano colegiado y la decisión es de todos, no solamente suya. Confiesa que nunca trajo una idea clara de algún cambio, sino de propuestas que puede presentar al plenario.

Menciona que no se acercó a ninguno de los compañeros, solamente se lo comentó, ligeramente, al señor Picado ayer. Estaban hablando de otra cosa y se le ocurrió decirle que algunos compañeros se lo habían pedido, y había dicho que lo pensaba y que tenía que tomar la decisión antes del día de hoy, pero, en realidad, es porque piensa que no debe presionar a los compañeros a tomar una decisión. A veces, cuando se habla con una persona, es ejerciendo un poco la presión para que tome la decisión de votar por esa persona; si no, no se acerca.

En este caso, así como cualquiera de los otros compañeros, podía ser director o directora, le parecía que es algo que se puede plantear. Su estilo siempre ha sido así, cuando fue directora del Instituto fue de igual manera, no conversaba las cosas previas, sino que se discutían en el momento y se tomaba una decisión por votación. Enfatiza que no le gusta presionar o comprometer a las personas a que tomen una decisión en este aspecto; por eso no lo hizo.

Señala su compromiso con los compañeros que la apoyaron y hacia con los que no, en el sentido de que la responsabilidad como directora es guiar al Órgano en un buen trabajo, lo cual fue su idea desde que llegó al Consejo, apoyar las gestiones universitarias y a la Universidad; entonces, pueden contar con su apoyo en las propuestas que deseen trabajar en el Órgano y las ideas que presenten, independientemente del apoyo que le dieran o no.

EL SR. FEDERICO BLANCO le consulta al Dr. Murillo en qué normativa específica está amparado que los acuerdos tomados por votación secreta en el Órgano Colegiado no requieren ratificación, porque no maneja bien esa parte del Reglamento.

EL DR. JORGE MURILLO indica que ahora no recuerda; estaba buscando, pero sabe que ninguna votación secreta requiere de la aprobación en firme, hasta donde lo dicta la práctica. Esto, por una razón que el señor Blanco debe conocer más que su persona, pues estudia Derecho, debido a que si las votaciones secretas requirieran aprobaciones en firme, obligarían a los miembros del Órgano Colegiado a decir, exactamente, cuál fue su decisión secreta; entonces, no tendría sentido la votación, pero buscará y le informará con exactitud.

Reitera que sigue el principio general y lógico de que una votación secreta no requiere de aprobación en firme, porque, evidentemente, eso obligaría a las personas a expresar su criterio; entonces, la votación no es secreta, y se vuelve pública; eso es lo que produce incoherencias; por ejemplo, ha señalado anteriormente que la votación de levantamiento de requisitos es secreta y la votación para la aprobación de la solicitud es pública, de manera que existen incoherencias, pues le extraña ver que tres o cuatro personas votan en contra de levantar los requisitos, pero cuando tienen que aprobar la solicitud, votan a favor; por eso cree que no se requiere la aprobación en firme, porque produce ese tipo de incoherencias.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, nombrar a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde como directora del Consejo Universitario por el periodo del 16 de octubre de 2015 al 15 de octubre de 2016.

EL DR. JORGE MURILLO indica que como aprobaron la ampliación del tiempo hasta concluir el punto, levanta la sesión.

A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

